

**Informe Final
de la Trigésima Primera
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

REUNIÓN CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTÁRTICO

**Informe Final
de la Trigésima Primera
Reunión Consultiva
del Tratado Antártico**

Kiev, Ucrania
2–13 de junio de 2008

Secretaría del Tratado Antártico

Buenos Aires

2008

Reunión Consultiva del Tratado Antártico (31ª : 2008 : Kiev)

Informe Final de la Trigésima Primera Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
Kiev, Ucrania, 2 al 13 de junio de 2008.

Buenos Aires : Secretaría del Tratado Antártico, 2008.

718 p.

ISBN 978-987-1515-05-9

1. Derecho internacional – Asuntos ambientales. 2. Sistema del Tratado Antártico.
3. Derecho ambiental – Antártida. 4. Protección ambiental – Antártida.

CDD 341.762 5

ISBN 978-987-1515-05-9

ÍNDICE

Acrónimos y siglas	9
I. INFORME FINAL	11
II. MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES	73
A. Medidas	75
Medida 1 (2008): ZAEA N° 7 – Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer	77
Anexo: Plan de gestión de la ZAEA N° 7 – isla Anvers	79
Medida 2 (2008): ZAEP N° 168 – Monte Harding, Antártida oriental	115
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 168 – Monte Harding	117
Medida 3 (2008): ZAEP N° 169 – Bahía Amanda, Antártida oriental	135
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 169 – Amanda Bay	137
Medida 4 (2008): ZAEP N° 170 – Nunataks Marion, Península Antártica	153
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 170 – Nunataks Marion	155
Medida 5 (2008): ZAEP N° 118 – Cima del monte Melbourne	173
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 118 – Cima del monte Melbourne	175
Medida 6 (2008): ZAEP N° 123 – Valles Barwick y Balham, sur de la Tierra Victoria	187
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 123 – Valles Barwick y Balham	189
Medida 7 (2008): ZAEP N° 124 – Cabo Crozier, isla Ross	199
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 124 – Cabo Crozier	201
Medida 8 (2008): ZAEP N° 135 – Nordeste de la península Bailey, Tierra de Wilkes	213
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 135 – Nordeste de la península Bailey	215
Medida 9 (2008): ZAEP N° 137 – Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo	243
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 137 – Noroeste de la isla White	245
Medida 10 (2008): ZAEP N° 138: Terraza Linnaeus, cordillera Asgaard, Tierra Victoria	253
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 138 – Terraza Linnaeus	255
Medida 11 (2008): ZAEP N° 154 – Bahía Botánica, Tierra Victoria	265
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 154 – Bahía Botánica	267
Medida 12 (2008): ZAEP N° 155 – Cabo Evans, isla Ross	281
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 155 – Cabo Evans	283
Medida 13 (2008): ZAEP N° 160 – Islas Frazier, Tierra de Wilkes, Antártida oriental	293
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 160 – Islas Frazier	295
Medida 14 (2008): ZAEP N° 161 – Bahía Terra Nova, mar de Ross	313
Anexo: Plan de gestión de la ZAEP N° 161 – Bahía Terra Nova	315
B. Decisiones	335
Decisión 1 (2008): Enmienda de las Reglas de Procedimiento	337
Anexo: Reglas de Procedimiento enmendadas (2008)	339
Decisión 2 (2008): Aprobación del informe financiero de la Secretaría de 2006-2007 y del programa y presupuesto para 2008-2009	345
Anexo A: Informe financiero de 2006-2007	347
Anexo B: Informe financiero provisional de 2007-2008	355
Anexo C: Programa de trabajo de la Secretaría para 2008-2009	359

Decisión 3 (2008): Nombramiento de un auditor externo	369
Anexo: Tareas que realizará el auditor externo	371
Decisión 4 (2008): Selección y nombramiento del Secretario Ejecutivo	373
Decisión 5 (2008): Sistema Electrónico de Intercambio de Información	377

C. Resoluciones **379**

Resolución 1 (2008): Presentación de documentos de trabajo que contengan propuestas relativas a ZAEP, a ZAEA o a SMH	381
Anexo: Guía para la presentación de documentos de trabajo que contengan propuestas relativas a ZAEP, a ZAEA o a SMH	383
Resolución 2 (2008): Directrices para sitios que reciben visitantes	387
Anexo: Lista de sitios	389
Resolución 3 (2008): Análisis de dominios ambientales para la Antártida	391
Anexo: Análisis de dominios ambientales para el continente antártico	393
Resolución 4 (2008): Lista de verificación para las inspecciones de ZAEP y de ZAEA	395
Anexo: Lista de verificación para facilitar las inspecciones de ZAEP y de ZAEA	397
Resolución 5 (2008): Mejora de los levantamientos hidrográficos y la cartografía	399
Resolución 6 (2008): Mejora del papel de los centros de coordinación de salvamento marítimo	401

III. DISCURSOS DE APERTURA Y CLAUSURA E INFORMES **403**

D. Discursos de apertura y clausura **405**

Mensaje del presidente de Ucrania, Victor Yushchenko	407
Discurso de bienvenida del Viceprimer Ministro de Ucrania	409
Mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania	411
Saludos desde la Estación Vernadsky	413

E. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente (XI Reunión del CPA) **415**

Anexo 1: Programa de la XI Reunión del CPA y lista definitiva de documentos	475
Anexo 2: Contactos del CPA	481
Apéndice 1: Plan de trabajo quinquenal provisional para el CPA	485
Apéndice 2: Programa provisional de la XII Reunión del CPA	491
Apéndice 3: Propuesta relativa al Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión	493

F. Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2 **497**

Informe de Estados Unidos en calidad de gobierno depositario del Tratado Antártico	499
Informe del Reino Unido en calidad del gobierno depositario de la CCFA	513
Informe de Australia en calidad de gobierno depositario de la CCRVMA	517
Informe de Australia en calidad de gobierno depositario del ACAP	519
Informe del Observador de la CCRVMA	521
Apéndice 1: Referencias en el informe de la XXVI Reunión de la CCRVMA a temas y decisiones	529
Apéndice 2: Evaluación acordada por la CCRVMA de su funcionamiento como organización	530

Informe del COMNAP	537
Apéndice 1: Principales instalaciones antárticas operadas por los programas antárticos nacionales en 2008	551
Apéndice 2: Grupos de trabajo del COMNAP 2007-2008	556
Informe del SCAR	567
Apéndice: Lista de siglas y acrónimos	593
G. Informes de conformidad con el artículo III-2 del Tratado Antártico	595
Informe de la Secretaría del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP)	597
Informe de la Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC)	613
Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO)	621
Apéndice A: Lista parcial de donaciones de 2007-2008	635
Apéndice B: Lista parcial del apoyo científico y el transporte proporcionados por operadores de la IAATO en 2007-2008	637
Apéndice C: Lista de miembros	639
Apéndice D: Acuerdos celebrados en la XVIII Asamblea General de la IAATO	643
Informe de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)	645
Anexo A: Situación de los miembros de la CHA	649
Anexo B: Análisis del SOLAS V	650
Anexo C: Programa del seminario	652
Anexo D: Situación de la producción de cartas INT	656
Informe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	661
IV. DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XXXI RCTA	669
H. Documentos adicionales	671
Proyecto de aviso para el cargo de Secretario Ejecutivo	673
Declaración verbal de Canadá sobre el incidente de la <i>M/N Explorer</i>	675
La conferencia del SCAR	677
I. Programa preliminar de la XXXII RCTA	679
J. Lista de documentos	683
Documentos de trabajo	685
Documentos de información	693
Documentos de la Secretaría	703
K. Lista de participantes	705
Partes Consultivas	707
Partes no Consultivas	713
Observadores, expertos e invitados	715
Secretaría	717

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
API	Año Polar Internacional
ASOC	Coalición Antártica y del Océano Austral
CAML	Censo de Vida Marina Antártica
CC-CCRVMA	Comité Científico de la CCRVMA
CCFA	Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos / Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación medioambiental global
CEP	Comité para la Protección del Medio Ambiente
CIUC	Consejo Internacional de Uniones Científicas
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
EIA	Evaluación del impacto ambiental
GCI	Grupo de contacto intersesional
HCA	Comisión Hidrográfica sobre la Antártida
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
IEE	Evaluación medioambiental inicial
IP	Documento de información
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMT	Organización Mundial del Turismo
OPI-API	Oficina de Programas Internacionales del API
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RCETA	Reunión Consultiva Extraordinaria del Tratado Antártico
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCALOP	Comité Permanente sobre Logística y Operaciones Antárticas
SCAR	Comité Científico de Investigación Antártica
SEIC	Sitio de especial interés científico
SMH	Sitio y monumento histórico
STA	Sistema del Tratado Antártico o Secretaría del Tratado Antártico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – Unión Mundial para la Naturaleza
WP	Documento de trabajo
ZAEA	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP	Zona antártica especialmente protegida
ZEP	Zona especialmente protegida

PARTE I

INFORME FINAL

**Informe Final de la Trigésima Primera
Reunión Consultiva del Tratado Antártico
Kiev (Ucrania) 2 al 13 de junio de 2008**

- (1) De conformidad con el artículo IX del Tratado Antártico, los representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Uruguay) se reunieron en Kiev del 2 al 13 de junio de 2008 a fin de intercambiar información, celebrar consultas, y considerar y recomendar a sus gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado.
- (2) Asistieron también delegaciones de las siguientes Partes Contratantes del Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Austria, Belarús, Canadá, Colombia, Dinamarca, Grecia, Mónaco, República Checa, Rumania, Suiza y Venezuela. Estuvo presente una delegación de Malasia que fue invitada por la XXX RCTA a observar la Reunión.
- (3) De conformidad con los artículos 2 y 31 de las Reglas de Procedimiento, asistieron a la Reunión observadores de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP).
- (4) En consonancia con el artículo 39 del Reglamento, se invitó a expertos de las siguientes instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a asistir a la Reunión: secretaría provisional del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), Coalición Antártica y del Océano Austral (ASOC), Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Oficina de Programas Internacionales del Año Polar Internacional (OPI-API), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Organización Mundial del Turismo (OMT), Organización Meteorológica Mundial (OMM) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- (5) Los requisitos relativos a la información que el país anfitrión debe proporcionar a las Partes Contratantes, los observadores y los expertos se cumplieron con las

circulares y cartas de la Secretaría y una página web con una sección abierta al público y otra de acceso restringido.

Tema 1: Apertura de la Reunión

- (6) De conformidad con los artículos 5 y 6 de las Reglas de Procedimiento, Valery Lytvynov, Director del Centro Antártico Nacional de Ucrania, inauguró la Reunión y propuso al profesor Serhiy Komisarenko como Presidente de la XXXI RCTA, propuesta que fue aceptada.
- (7) El Viceprimer Ministro de Ucrania, Grigoriy Nemyrya, pronunció un discurso de apertura. La Reunión también escuchó mensajes de bienvenida del equipo de invernada ucraniano que se encontraba en la Estación Vernadsky, en la Antártida.
- (8) El Presidente de la Reunión leyó un mensaje de bienvenida del presidente de Ucrania, Victor Yushchenko, en el cual expresaba su placer por la oportunidad de recibir a los delegados en Ucrania y destacaba la importancia de la Antártida como reserva silvestre única en su género que pertenece a toda la humanidad, así como el deber de trabajar mancomunadamente a fin de estudiarla y mantenerla prístina para las generaciones futuras. La Antártida se ha convertido en un laboratorio mundial y, gracias a la acción conjunta de los países, este territorio aparentemente hostil se ha convertido en una región de verdadera amistad, entendimiento mutuo y trabajo científico basado en la colaboración de los valientes representantes de numerosas naciones. El presidente Yushchenko puso de relieve el papel activo de Ucrania en los estudios antárticos internacionales y su compromiso con el desarrollo de un campo de investigación mundial tan importante. Recalcó que Ucrania está a favor del estricto cumplimiento del Tratado Antártico e hizo un llamamiento para que todos los Estados interesados aúnen esfuerzos a fin de estudiar esta parte inclemente pero hermosa del planeta. El presidente Yushchenko aguardaba con interés los estudios de la Antártida y sus características climáticas y geológicas que mostraran a la humanidad la forma de hacer frente a numerosos problemas ambientales, enriquecer las ciencias a escala mundial y fomentar el progreso y la seguridad de la civilización. Deseó el éxito a todos los delegados, así como un trabajo creativo, inspirado y grato. El texto del mensaje consta en la página 407 del anexo D.
- (9) El Viceprimer Ministro de Ucrania, Grigoriy Nemyrya, pronunció un discurso de apertura en nombre del Gobierno de Ucrania. Extendió la más cálida bienvenida del gobierno a los representantes de las Partes del Tratado Antártico reunidos en la ciudad de Kiev. Recordó que Ucrania se había adherido al Tratado en 1992. La firma del memorándum de transferencia de la base británica Faraday, en la isla Galíndez, a Ucrania (Londres, 1996) constituyó un hito para la incorporación de Ucrania en la comunidad antártica internacional. La estación ahora lleva el nombre de Vladimir Vernadsky, el fundador de la Academia de Ciencias de Ucrania. El Viceprimer Ministro recordó que, desde que se inauguró la Estación Vernadsky, se han hecho 13 expediciones antárticas. La estación ha recibido a equipos de invernada y se han realizado estudios en numerosos campos durante las temporadas de verano. El

Viceprimer Ministro señaló que Ucrania había firmado acuerdos a largo plazo, intercambiado personal de internada y científicos, y llevado a cabo varios proyectos conjuntos de investigación y operaciones logísticas con otras naciones que operan en la Antártida. Expresó la preocupación del gobierno por la Antártida como la única parte prácticamente intacta del planeta azul, donde las condiciones climáticas han ayudado a reducir al mínimo el impacto de la tecnología y donde las generaciones actuales y futuras podrán seguir admirando la belleza excepcional y la pureza de las primeras páginas de la historia de la Tierra. El Viceprimer Ministro también puso de relieve la atención de su gobierno a asuntos tales como la restricción y reglamentación del uso de recursos naturales en el Océano Austral, así como la gestión ecológicamente racional del turismo. Recordó que los científicos ucranianos habían iniciado 16 proyectos nuevos en el marco del Tercer Año Polar Internacional y recientemente habían comenzado a modernizar el equipo de la estación, a reacondicionar las instalaciones técnicas y de investigación, y a realizar estudios que abarcaban no sólo las islas Argentine (islas Argentina), sino también el interior de la Antártida. Señaló los esfuerzos incesantes del gobierno para establecer el marco jurídico regulatorio nacional que se necesita para las actividades en la Antártida. La Rada Suprema de Ucrania había aprobado, en la primera lectura, un proyecto de ley nacional sobre operaciones antárticas que ofrecería nuevas oportunidades a los investigadores antárticos ucranianos. Los proyectos de Ucrania en el marco del Año Polar Internacional y la XXXI RCTA habían suscitado gran interés en la sociedad ucraniana, especialmente en la generación más joven. El Viceprimer Ministro confiaba en que el trabajo de los delegados en relación con los temas de la XXXI RCTA imprimiría un gran impulso a la cooperación internacional en materia de medio ambiente y fomentaría el desarrollo de las organizaciones internacionales y nacionales pertinentes. Deseó a la Reunión éxito en su trabajo, así como decisiones equilibradas y sensatas a fin de defender la integridad de la naturaleza singular de la Antártida. El texto del mensaje está en la página 409 del anexo D.

- (10) El Presidente leyó un mensaje de bienvenida del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Volodymyr Ogrzyzko. En su mensaje, el Ministro recalcó las sólidas bases para la cooperación internacional creadas en el siglo pasado por las Partes Consultivas del Tratado Antártico en este lugar especial del planeta. El Tratado Antártico ha confirmado el deseo de la comunidad internacional de sentar las bases para la protección del vulnerable sistema natural del continente y las aguas circundantes. El Ministro consideraba que el paso de 12 a 46 Partes Contratantes mostraba la comprensión de la importancia de la Antártida para la humanidad. El reconocimiento de Ucrania como Parte Consultiva en 2004 le permitió sumarse plenamente a este movimiento mundial. El Ministro afirmó que la estación de investigaciones ucraniana «Académico Vernadsky» formaba parte de la red de 17 centros básicos del sistema de observación del cambio climático mundial de la Organización Meteorológica Mundial, lo cual mostraba el reconocimiento de la capacidad de Ucrania por la comunidad mundial y al mismo tiempo le imponía ciertas obligaciones internacionales. Recordó el serio esfuerzo realizado por los países que participan en el Sistema del Tratado Antártico, especialmente las Partes Consultivas, en lo que concierne a la preservación del continente antártico y la

creación de 67 zonas antárticas especialmente protegidas y seis zonas antárticas especialmente administradas. Deseó éxito a los delegados en el tratamiento de las numerosas propuestas relativas al establecimiento de zonas nuevas y la revisión de planes de gestión de zonas existentes que debían considerarse en la reunión de Kiev. Por último, expresó el deseo de que, además de realizar un trabajo fructífero, los delegados tuvieran la oportunidad de disfrutar de la hospitalidad ucraniana, los logros culturales del pueblo y la atmósfera inolvidable de Kiev. El texto del mensaje del Ministro se encuentra en la página 411 del anexo D.

- (11) El equipo ucraniano de internada de la Estación Vernadsky hizo llegar sus saludos a los delegados por medio de un enlace de video en directo. El texto de su mensaje figura en la página 413 del anexo D.

Tema 2: Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo

- (12) Evan Bloom, Representante de Estados Unidos (país anfitrión de la XXXII RCTA), fue elegido Vicepresidente. De conformidad con la regla 7 de las Reglas de Procedimiento, Jan Huber, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico, se desempeñó en calidad de Secretario de la Reunión. Valery Lytvynov, jefe de la Secretaría del país anfitrión, se desempeñó en calidad de Secretario Adjunto.
- (13) Se formaron tres grupos de trabajo:
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales
 - Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales
- (14) Se eligió a los siguientes presidentes de los grupos de trabajo:
- Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: Olav Orheim, de Noruega
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales: Evan Bloom, de Estados Unidos de America
 - Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales: José Retamales, de Chile

Tema 3: Aprobación del programa y asignación de temas

- (15) Se aprobó el siguiente programa:
- 1) Apertura de la reunión
 - 2) Elección de autoridades y creación de grupos de trabajo
 - 3) Aprobación del programa y asignación de temas
 - 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, observadores y expertos
 - 5) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales

- 6) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría
 - 7) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
 - 8) Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)
 - 9) Seguridad de las operaciones en la Antártida
 - 10) El Año Polar Internacional 2007-2008
 - 11) El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico
 - 12) Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
 - 13) Temas científicos, incluidas las investigaciones relacionadas con el clima, la cooperación científica y la facilitación
 - 14) Asuntos operacionales
 - 15) Temas educacionales
 - 16) Intercambio de información
 - 17) La prospección biológica en la Antártida
 - 18) Preparativos para la XXXII RCTA
 - 19) Otros asuntos
 - 20) Aprobación del Informe Final
- (16) La Reunión aprobó la siguiente asignación de temas del programa:
- Reunión plenaria: temas 1, 2, 3, 4, 7, 18, 19 y 20
 - Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales: temas 5, 6, 8 y 17
 - Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales: tema 11
 - Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales: temas 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16
- (17) La Reunión decidió también asignar proyectos de instrumentos emanados del trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente al Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales a fin de que considerara sus aspectos jurídicos e institucionales.

Tema 4: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes de Partes, observadores y expertos

- (18) De conformidad con la Recomendación XIII-2, la Reunión recibió informes del Gobierno de Estados Unidos en calidad de depositario del Tratado Antártico, el Gobierno del Reino Unido en calidad de depositario de la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA), el Gobierno de Australia en calidad de depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) y el Comité Científico de Investigación Antártica (SCAR).

I. INFORME FINAL

- (19) Estados Unidos, en calidad de depositario, informó sobre la situación del Tratado Antártico y su Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (véase el anexo F, pág. 499). Señaló que Mónaco se había adherido al Tratado Antártico el 31 de mayo de 2008.
- (20) El Reino Unido, en calidad de depositario de la CCFA, informó que ningún país nuevo se había adherido a la Convención y recordó a las Partes de la CCFA que el plazo para la presentación de informes anuales vencía a fines de junio (véase el anexo F, pág. 513).
- (21) Australia, en calidad de depositario de la CCRVMA, informó que, después de la XXX RCTA, ningún país nuevo se había adherido a la Convención (véase el anexo F, pág. 517).
- (22) Australia, en calidad de depositario del ACAP, informó que, después de la XXX RCTA, ningún país nuevo se había adherido al Acuerdo (véase el anexo F, pág. 519).
- (23) El Secretario Ejecutivo de la CCRVMA presentó su informe (véase el anexo F, pág. 521) y dijo a la Reunión que la vigésima sexta reunión de la CCRVMA se había celebrado en Hobart del 22 de octubre al 2 de noviembre de 2007. Entre los temas más importantes abordados en esa reunión cabe señalar los siguientes:
 - las pesquerías de la CCRVMA en 2006-2007;
 - la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada;
 - el seguimiento y la ordenación del ecosistema;
 - la pesca de altura en el fondo marino;
 - la captura incidental en las pesquerías de palangre y de arrastre;
 - zonas marinas protegidas;
 - la cooperación con organizaciones internacionales, en particular la RCTA; y
 - la evaluación del funcionamiento de la organización. La Reunión expresó su profundo pesar a la CCRVMA y a la delegación de Brasil por el fallecimiento de Edith Fanta, que había presidido el Comité Científico de la CCRVMA.
- (24) Con respecto al contenido de estos documentos, Argentina señaló que no había ratificado el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias, de 1995, y reiteró los términos de la declaración que efectuara cuando se aprobó la Resolución 61/105 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de que ninguna de las disposiciones de dicho acuerdo podía considerarse vinculante para los Estados que no hubieran manifestado expresamente su consentimiento para obligarse por dicho acuerdo.
- (25) En cuanto a la cooperación entre la CCRVMA y las organizaciones regionales de gestión de pesquerías, Argentina recordó que dicha cooperación debía darse según las circunstancias de cada caso, en vez de tratar de establecer un sistema permanente e ilimitado de cooperación, en vista de las asimetrías en los miembros y las grandes diferencias entre los objetivos de la CCRVMA y los de dichas organizaciones.

- (26) El Secretario Ejecutivo del COMNAP presentó su informe (véase el anexo F, pág. 537). Los temas predominantes fueron la seguridad, la eficiencia y la colaboración internacional. El COMNAP trabajó en los campos de búsqueda y salvamento (SAR), el sistema de notificación de la posición de los buques, el Manual de información sobre vuelos antárticos, el manual del COMNAP sobre combustibles, y material didáctico y procedimientos relativos a la introducción de especies no autóctonas. El Secretario Ejecutivo del COMNAP subrayó el compromiso del Consejo de proporcionar asesoramiento útil, práctico y apolítico.
- (27) El Director Ejecutivo del SCAR presentó su informe (véase el anexo F, pág. 567). Señaló que se cumplía el quincuagésimo aniversario de la creación del SCAR y puso de relieve el papel destacado del SCAR en la red de los cuatro órganos principales del Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). Las investigaciones del SCAR se centran en cinco temas fundamentales de las ciencias antárticas: 1) el sistema moderno océano-atmósfera-hielo y su papel en el cambio climático mundial; 2) la evolución del clima en los últimos 34 millones de años desde el comienzo de la glaciación; 3) la respuesta de los seres vivos al cambio; 4) los preparativos para el estudio de los lagos subglaciales y sus alrededores; y 5) la respuesta de la atmósfera exterior de la Tierra al impacto cambiante del viento solar en ambos polos.
- (28) En relación con el artículo III-2 del Tratado Antártico, la Reunión también recibió informes del ACAP, la IAATO, la OHI, la UICN y la ASOC.
- (29) La delegación de Australia presentó un informe sobre el ACAP en representación de la Secretaría Provisoria del Acuerdo. En la Reunión de las Partes del ACAP se elaboró un plan de trabajo con las actividades prioritarias que el Comité Asesor del ACAP deberá llevar a cabo, incluidas medidas relativas a la captura incidental de albatros y petreles en las pesquerías y la gestión y protección de los lugares de reproducción. El ACAP trata de trabajar en estrecha cooperación con las Partes del Tratado Antártico en asuntos de interés común, entre ellos la protección de las especies comprendidas en el ACAP que se encuentran en el Área del Tratado Antártico, la reducción al mínimo de la perturbación de los lugares de reproducción y el intercambio de información. El Comité Asesor está realizando evaluaciones exhaustivas de todas las especies comprendidas en el ACAP, y los resultados del taller realizado recientemente por el SCAR sobre la situación del petrel gigante común se considerarán en la próxima Reunión de las Partes, que tendrá lugar del 22 al 25 de agosto de 2008 en Ciudad del Cabo. Asimismo, se instó a las Partes del Tratado Antártico a que se convirtieran en Partes del Acuerdo a fin de lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles.
- (30) La Directora Ejecutiva de la IAATO presentó su informe (véase el anexo G, pág. 621). Se refirió en particular a la lamentable pérdida de la *M/N Explorer* y dijo que, además de evaluar la respuesta de la IAATO en conjunto al incidente, la Asociación analizaría en detalle el informe final de la investigación. Al 28 de abril de 2008 se habían acordado varios cambios en los estatutos de la IAATO. Otros cambios importantes eran la actualización del programador de buques de la IAATO, el aumento del uso y la eficiencia del formulario para informes posteriores a visitas a sitios, la formulación de más directrices para sitios y la adopción de los nuevos procedimientos

de la IAATO para el comportamiento en las proximidades de la fauna y flora silvestres. También se aprobó una nueva política de la IAATO para el manejo de desechos de embarcaciones. Se llevó a cabo una labor de educación y divulgación por medio de la actualización de fichas científicas, afiches educativos, la revisión de la charla obligatoria sobre seguridad y conservación, y el apoyo a proyectos del API. La Directora Ejecutiva de la IAATO agradeció a Ucrania la organización de la XXXI RCTA e informó a la Reunión que dentro de poco pasaría a ocupar otro cargo.

- (31) El representante de la OHI presentó su informe (véase el anexo G, pág. 645). Informó a las Partes sobre el número de miembros plenos de la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida (CHA), que ascendía a 19, así como sobre el programa de trabajo quinquenal de la OHI aprobado en la XVII Conferencia Hidrográfica Internacional, celebrada en mayo de 2007, y la situación de las cartas náuticas. Instó a las Partes a que consideraran si se podrían adoptar normas o directrices para la Antártida análogas al artículo 9 del capítulo V del SOLAS y puso de relieve la colaboración de la OHI con organizaciones internacionales y la RCTA.
- (32) El Reino Unido recibió con beneplácito el informe de la OHI y recalcó la importancia del trabajo hidrográfico en la Antártida, observando que este tema se trataría más adelante en el programa.
- (33) La representante de la UICN presentó su informe (véase el anexo G, pág. 661) y expresó sus profundas condolencias a la delegación de Brasil y a la CCRVMA por el fallecimiento de Edith Fanta. Primero se refirió a las zonas marinas protegidas de la Antártida y el Océano Austral. Asimismo, señaló la necesidad de continuar la tarea de determinar y designar sitios sobre los cuales ya exista información o la precaución dicte la necesidad de tomar medidas para proteger los importantes valores indicados en el artículo III.2 del Anexo V. Informó a los delegados sobre la Novena Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la cual se adoptaron criterios científicos para la determinación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica. Abordó el tema del cambio climático e instó a las Partes a que adoptaran un enfoque extremadamente precautorio de la gestión de las actividades humanas en el Océano Austral y la Antártida. Otro motivo de preocupación era el crecimiento considerable y continuo del turismo y el impacto acumulativo en la Antártida. Dijo que aguardaba con interés los resultados del proyecto del Año Polar Internacional sobre especies no autóctonas y del Grupo de Contacto Intersesional (GCI) establecido para examinar el tema de la prospección biológica.
- (34) La representante de la ASOC presentó su informe (véase el anexo G, pág. 613). Puso de relieve el aumento del turismo e instó a las Partes a que aprobaran una resolución en la cual el crecimiento del turismo antártico se considerara indeseable. Recalcó el impacto del cambio climático en el ecosistema antártico y pidió a las Partes que adoptaran un enfoque proactivo para mitigar las consecuencias negativas del cambio climático. Reseñó el progreso realizado en la consecución de los objetivos del Anexo V del Protocolo y sugirió que se encomendara al CPA la tarea de proporcionar asesoramiento explícito sobre los valores y los sitios indicados en el Anexo V que todavía no han sido designados zonas protegidas. La representante de la ASOC también propuso que la RCTA, junto con la OMI, considerara la posibilidad de

realizar una evaluación del riesgo que presenta el tráfico intenso de embarcaciones en la región y de incluir 30% del Océano Austral en zonas marinas protegidas para 2018. Expresó la preocupación de la ASOC por el escaso progreso realizado en la ratificación del Anexo VI del Protocolo. Por último, expresó la preocupación de la ASOC por la intención de Rusia de continuar con la penetración en el lago Vostok esta temporada.

Tema 5: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: asuntos generales

Reglas de Procedimiento

- (35) El Reino Unido presentó el documento WP 1, *Propuesta de Australia, el Reino Unido y Noruega para enmendar la regla 11 de las Reglas de Procedimiento de la RCTA*, en el cual se propone un procedimiento más claro y transparente para la creación de grupos de trabajo y el nombramiento de sus presidentes y vicepresidentes. Varios delegados recibieron con beneplácito esta propuesta porque consideraban que aumentaría la transparencia, pero algunos opinaron que este enfoque podría limitar la flexibilidad. Después de efectuar consultas, la Reunión decidió enmendar la regla 11 y aprobó la Decisión 1 (2008) (véase el anexo B, pág. 337). La Reunión pidió a la Secretaría que colocara el texto de las decisiones anteriores sobre las Reglas de Procedimiento de la RCTA, a saber, la Decisión 2 (1995), la Decisión 1 (1997), la Decisión 1 (2004) y la Decisión 3 (2005), de forma tal que se dejara en claro que ya no están en vigor.

Anexo II

- (36) Australia presentó el documento WP 18, *Propuestas para concluir la revisión del Anexo II*, así como el documento IP18 conexo, señalando que respondía a las deliberaciones de la XXX RCTA sobre la revisión del Anexo II del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Se propusieron enmiendas específicas al Anexo teniendo en cuenta el asesoramiento del CPA. Varias Partes apoyaron la continuación de este proceso, mientras que otras subrayaron que estar de acuerdo en examinar los cambios propuestos no significaba estar de acuerdo en realizar enmiendas, ya que la determinación con respecto a si era indispensable enmendar el Anexo tendría que esperar hasta que se contara con el texto final y completo. Se consideraron los cambios específicos propuestos para el Anexo II sobre la base del IP 18 entendiéndose que «nada está acordado hasta que todo está acordado». El Presidente del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales distribuyó su resumen personal del 10 de junio de 2008 a todas las delegaciones, en los cuatro idiomas oficiales. Australia aceptó presentar un documento de trabajo sobre el Anexo II, con las enmiendas específicas propuestas para el Anexo II, a fin de continuar las deliberaciones en la XXXII RCTA.

La CCRVMA

- (37) Nueva Zelandia presentó el documento WP 23, *Evaluación del funcionamiento de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos*, observando que, en su 26ª reunión, celebrada en 2007, la CCRVMA había decidido realizar una evaluación de su funcionamiento en 2007-2008 y presentar un informe final en su 27ª reunión, que tendrá lugar en 2008. Nueva Zelandia señaló que la CCRVMA había invitado al Presidente del CPA a participar (*ex officio*) en el Comité de Evaluación de la CCRVMA y que en los criterios establecidos para dicha evaluación se tenía en cuenta el papel de la CCRVMA en el Sistema del Tratado Antártico, lo cual refleja el hecho de que la CCRVMA es parte integrante del Sistema del Tratado Antártico.
- (38) Los participantes en la Reunión recibieron con beneplácito la decisión de la CCRVMA de realizar una evaluación de su funcionamiento y la participación del Presidente del CPA, *ex officio*, en el Comité de Evaluación, en consonancia con el aumento de la cooperación entre la RCTA y la CCRVMA recomendado por las Partes en la Resolución 1 (2006). Asimismo, invitaron al observador de la CCRVMA a informar a la XXXII RCTA sobre los resultados de la evaluación, que aguardaban con interés.

Guía para la presentación de documentos

- (39) El Reino Unido presentó el documento WP 41, *Guía para la presentación de documentos de trabajo sobre protección y gestión de zonas*. Explicó que se trataba de una versión actualizada del documento ATCM XXX/WP 43 que reflejaba los comentarios recibidos de las Partes en el período entre sesiones. La Reunión tomó nota de la buena acogida que este documento había tenido en el CPA, aprobó la Resolución 1 (2008) (véase el anexo C, pág. 381) y solicitó a la Secretaría que:
- a) proporcione la información que la Parte proponente indique en la nota de remisión del correspondiente documento de trabajo, con las revisiones que efectúe el Comité para la Protección del Medio Ambiente, de forma tal que acompañe a todo proyecto de medida presentado ante la RCTA para dar efecto a dicha propuesta; y
 - b) coloque la Resolución 9 (1995) en su sitio web de forma tal que quede claro que ya no está en vigor.
- (40) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 7, *Manual para la presentación de documentos para la Reunión Consultiva del Tratado Antártico y el Comité para la Protección del Medio Ambiente*. Las Partes observaron que las directrices contenidas en ese documento representaban una mejora y facilitarían la preparación de los documentos de este año. La Reunión estuvo de acuerdo en la necesidad de modificar las directrices a fin de que reflejen las mejoras en la forma de redactar las Medidas, Resoluciones y Decisiones que fueran acordadas en esta reunión, en particular para recordar a la Parte proponente que indique si la propuesta reemplazaría un instrumento anterior.

El libro blanco

- (41) Chile presentó el documento WP 62, *El Tratado Antártico y el público - «El libro blanco»: proyecto sobre la historia y los logros del Sistema del Tratado Antártico*. La Reunión agradeció a Chile la propuesta del libro blanco y apoyó la idea de elaborar un «libro blanco», concebido como una publicación conjunta de las Partes del Tratado Antártico que reflejara la historia y los logros del Sistema del Tratado Antártico. El libro, cuyo tema sería «El Tratado Antártico: cincuenta años de cooperación pacífica», tendría las siguientes características:
- incluiría antecedentes históricos, políticos y jurídicos y describiría la importancia de las ciencias antárticas, destacando los logros científicos;
 - subrayaría la cooperación internacional; y
 - no duplicaría el Manual del Tratado Antártico.
- (42) Considerando los problemas prácticos que plantea la producción de un libro de esa naturaleza antes de la XXXII RCTA de Baltimore (abril de 2009), la Reunión aprobó el proyecto en principio, siempre que se resuelvan satisfactoriamente todos los problemas inherentes y conexos que genere la publicación del «libro blanco», sobre todo el financiamiento del proyecto. Además, la Reunión evaluará el avance y la factibilidad del «libro blanco» en la XXXII RCTA, con la intención de que, si procede, el libro esté terminado en junio de 2011 para conmemorar el aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico.
- (43) La Reunión estuvo de acuerdo en que Chile trabajara con las Partes interesadas en el período entre sesiones para preparar un informe detallado sobre todos los aspectos que se refieran al «libro blanco», es decir, contenido, costos, financiamiento, publicación y disponibilidad (incluidas las versiones en otros idiomas además de los idiomas oficiales del Tratado), utilización para fines educativos, promoción y distribución. La Reunión señaló que, para la labor que se realizara en el período entre sesiones, podría requerirse el apoyo de todos los componentes del Sistema del Tratado Antártico, la Secretaría, instituciones académicas reconocidas en los países miembros, la Oficina de Programas del API y otras instituciones. Se trabajaría bajo la estrecha supervisión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico y se les informaría periódicamente. El «libro blanco» no se consideraría finalizado hasta que la RCTA lo examinara y lo aprobara.

Examen de la situación de las recomendaciones

- (44) El Secretario Ejecutivo presentó los documentos SP 9, *Análisis de la situación de las recomendaciones de la RCTA* y los documentos conexos; SP 10, *Examen de la situación de las Recomendaciones de la RCTA sobre zonas protegidas*; y SP 11, *Examen de la situación de las recomendaciones de la RCTA sobre temas ambientales excepto la protección y gestión de zonas*. Algunas delegaciones hicieron notar que estos análisis contenían detalles relativos a instrumentos que ya no están en vigencia y que eso se debía haber indicado. Se señaló asimismo que, si bien en algunas Decisiones y Medidas recientes se aclaraba qué instrumentos sustituían (y se declaraba

que ya no estaban en vigor), no se siguió en todos los casos este procedimiento, lo cual a veces causaba confusión. El Reino Unido indicó que en la base de datos de la STA se debería indicar claramente qué Medidas siguen en vigencia y coordinó un grupo de contacto de composición abierta que sugirió que estos temas se trataran con más detenimiento en la XXXII RCTA basándose en los documentos que presente la Secretaría.

- (45) Teniendo en cuenta la recomendación del grupo de contacto, la Reunión convino en que cada Medida nueva sobre áreas protegidas se refiriera a una sola ZAEP o ZAEA. Cuando sea la intención sustituir o enmendar una Recomendación, Medida o plan de gestión, la nueva Medida debería indicarlo explícitamente y mencionar los instrumentos reemplazados. De esta manera, la Secretaría podrá cerciorarse de que la base de datos muestre una clara distinción entre las Medidas y los planes que están vigentes y los que no lo están. Con el tiempo, la base de datos debería estar en condiciones de presentar la situación de todas las Medidas relacionadas con una zona protegida, es decir, si siguen o no en vigor.
- (46) Para las reuniones futuras, la Secretaría podrá preparar un proyecto de Medida antes de la reunión en relación con cada ZAEP, ZAEA o SMH propuesto, utilizando como modelo las Medidas aprobadas en esta RCTA. La Reunión agradeció a la Secretaría por hacerse cargo de esta tarea, que agilizará el trabajo del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos e Institucionales.

Zonas marinas protegidas

- (47) La ASOC presentó el documento IP 119, *Designation of Marine Protected Areas within the Antarctic Treaty Area* [Designación de zonas marinas protegidas dentro del Área del Tratado Antártico], e instó a la XXXI RCTA a que reafirmara su intención de crear una red representativa y coherente de zonas marinas protegidas como ZAEP y ZAEA conforme a lo que se dispone en el Anexo V y a que resolviera incluir, para 2018, una parte considerable y representativa de la totalidad de la zona marina del Área del Tratado Antártico dentro de zonas marinas protegidas. Varias Partes agradecieron a la ASOC por haber presentado un documento tan útil y expresaron que, dados los estrechos vínculos que existen entre el CPA y la CCRVMA, cabía esperar un avance en la designación de zonas marinas gracias a la labor de la CCRVMA en el ámbito de la biorregionalización del Océano Austral.
- (48) El Observador de la CCRVMA comentó que la Comisión había avalado procedimientos administrativos para evaluar rápidamente las propuestas de la RCTA que tengan componentes marinos, en virtud de la Decisión 9 (2005) de la RCTA; que había reconocido la necesidad de mantener un extenso diálogo con la RCTA y el CPA, así como con el SCAR, el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR) y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en atención a las recientes deliberaciones de la Comisión sobre zonas marinas protegidas y biorregionalización; que varios de los resultados del taller sobre biorregionalización que organizó la CCRVMA en agosto de 2007 tendrían que someterse nuevamente a la consideración del Grupo de Trabajo de la CCRVMA para el Seguimiento y la

Ordenación del Ecosistema (WG-EMM) en su reunión de julio de 2008; y que entre los temas cruciales que abordaría la CCRVMA en 2008 se debería considerar un procedimiento para la determinación de zonas marinas que requieran protección y acelerar el logro de los objetivos de conservación de la CCRVMA.

- (49) Varias Partes pusieron de relieve la importancia de la conservación del medio ambiente marino como parte de las responsabilidades conjuntas de la RCTA y la CCRVMA con respecto a la protección del medio ambiente.
- (50) Australia comunicó la labor realizada durante el último verano austral en relación con el Censo de Vida Marina Antártica, en el que participaron 17 buques de diferentes Partes, que había aportado mucha información nueva sobre la vida en el Océano Austral.
- (51) El Reino Unido presentó un proyecto de Resolución a efectos de recomendar que se continuara e intensificara la labor encaminada a la protección y gestión del medio ambiente marino antártico. Varias Partes recibieron con beneplácito la idea, pero otras consideraron que el tema requería una cuidadosa consideración. El Reino Unido indicó que seguiría trabajando en este importante tema.

Otros asuntos

- (52) La Federación de Rusia presentó el documento WP 49, *Situación y desarrollo del Sistema del Tratado Antártico*. En el documento subrayó su preocupación en torno a la posible duplicación de funciones específicas entre los órganos que integran el Sistema del Tratado Antártico, lo que podría dar lugar a situaciones en las que distintos órganos de gestión tomaran decisiones contradictorias sobre el mismo tema. Esa duplicación también podría provocar un desequilibrio en el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico y podría tener un efecto negativo en la gestión del Sistema. La Reunión tomó nota de la preocupación de Rusia.
- (53) La Reunión tomó nota del documento IP 31, *Creación, a nivel Parlamentario, de la Comisión Especial sobre Intereses Uruguayos en la Antártida*, presentado por Uruguay.
- (54) La Federación de Rusia presentó el documento IP 43, *On development of Draft Law «On regulation of activities of the Russian citizens and legal entities in the Antarctic»* [Elaboración de un proyecto de ley sobre la regulación de las actividades de los ciudadanos y entidades jurídicas de Rusia en la Antártida]. Algunas delegaciones solicitaron que se aclarase el proceso jurídico y se explicase si este proyecto de ley ratificaba el Anexo VI o era una respuesta a la Medida 4 (2004). La Federación de Rusia afirmó que la intención era ratificar e implementar el Anexo VI pero que se requeriría un procedimiento de dos etapas antes de la ratificación.
- (55) La ASOC presentó el documento IP 58, *Antarctic Shipping* [Navegación antártica], señalando la necesidad de que la OMI y la RCTA trabajen mucho más estrechamente a fin de procurar que se apliquen normas apropiadas para las operaciones, que se refuercen todos los barcos que navegan entre hielos en la zona del Océano Austral y que todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico ratifiquen y adopten plenamente

todos los instrumentos de la OMI. En el anexo B del documento de la ASOC se incluye una lista de los instrumentos y se indica si han sido ratificados por la RCTA. Varias Partes agradecieron a la ASOC por haber presentado un documento tan importante y apoyaron su solicitud de que se apliquen las normas más estrictas. La ASOC puso de relieve la labor del grupo de contacto intersesional (GCI) sobre asuntos relativos a los buques de pasajeros que operan en aguas antárticas (WP 36). La ASOC dijo que esperaba que el GCI pudiese continuar su trabajo y lograr una mayor participación de la OMI. Noruega señaló la importancia de delimitar los ámbitos respectivos de responsabilidad de la OMI y de la RCTA. El Reino Unido destacó el avance de la OMI respecto al agua de lastre y los aceites combustibles pesados, subrayando la importancia de que la RCTA siga encabezando la formulación de políticas sobre las actividades antárticas a la vez que trabaja eficazmente con la OMI. No obstante, se acordó que el debate de fondo sobre este tema tendría lugar cuando se tratara el tema 11 del Programa.

Tema 6: Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: examen de la situación de la Secretaría

- (56) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 3 rev. 1, *Informe de la Secretaría sobre el período 2007-2008*, y explicó los aspectos más importantes.

Asuntos administrativos

- (57) El Secretario Ejecutivo declaró que el personal argentino había optado por permanecer fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por el momento.
- (58) Argentina anunció que, en relación con los aportes previsionales del personal de la Secretaría que optare por permanecer fuera del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (sistema estatal) de la República Argentina, el gobierno argentino se hará cargo —mediante aportes voluntarios a la Secretaría— de las contribuciones correspondientes al empleador que efectúen los empleados en el entendido de que las Partes Consultivas han concebido a la Secretaría como una entidad pequeña, de operación eficiente y costos reducidos, con un pequeño número de empleados similar al actual.
- (59) La Reunión agradeció este anuncio. Varias Partes señalaron al mismo tiempo que se debería mantener la debida documentación con respecto a la decisión que tomaron los empleados y que cada uno de los integrantes del personal de la Secretaría debería confirmar por escrito que había recibido información sobre las opciones que tenían a su disposición, que se les había sugerido recurrir a un asesoramiento independiente antes de tomar decisiones individuales sobre el plan de jubilaciones y pensiones, y que entendían que, si optaban por permanecer fuera del sistema estatal, más adelante no podrían solicitar reembolso alguno a la Secretaría.

Información al público sobre el Sistema del Tratado Antártico preparada por la Secretaría

- (60) Algunas Partes se mostraron preocupadas porque la Secretaría había publicado material de información al público en general que no había sido visto ni autorizado por las Partes y solicitaron que se distribuyera el folleto más reciente (Sistema del Tratado Antártico) a las Partes durante la reunión. El Secretario Ejecutivo señaló que, en la XXX RCTA de Nueva Delhi, se había distribuido la edición de 2007, aunque tarde, y que era posible que algunas Partes no la hubieran visto antes de que fuera distribuida a los turistas con destino a la Antártida. Algunas de las Partes que sí habían visto el folleto habían formulado comentarios, los cuales se tuvieron en cuenta para la publicación de la versión actual.
- (61) Algunas Partes indicaron que tenían objeciones sobre ciertas partes del folleto. Se le dieron instrucciones al Secretario Ejecutivo de retirar el folleto impreso y la versión que podía descargarse de Internet.
- (62) La Reunión decidió que toda información importante que se imprimiera en el futuro para difusión al público se distribuyera previamente a las Partes y se obtuviera su autorización antes de la publicación.

El sitio web y el sistema electrónico de intercambio de información

- (63) Varias de las Partes expresaron satisfacción por el desarrollo del nuevo sitio web, señalando que proporcionaba información muy útil. No obstante, se señaló que todo lo expresado sobre el material publicado por la Secretaría también se aplicaba a lo que se presentaba en su sitio web. Las Partes indicaron que el material presentado en el sitio web y cualquier material nuevo que se fuera a incluir en él (con excepción del material emanado de una RCTA o autorizado de otra manera) debería distribuirse a las Partes para darles una oportunidad razonable de formular comentarios antes de actualizarlo o publicarlo en el sitio web. En el ínterin, debería retirarse el material contenido en la sección del sitio web sobre el Sistema del Tratado Antártico.
- (64) Las Partes se mostraron complacidas por el progreso del sistema electrónico de intercambio de información y afirmaron que el trabajo debía continuar. Además, consideraron que había margen para ampliar el sistema y posibilidades de incluir material que ayudara a reducir el número y la extensión de los documentos presentados en cada reunión. Este asunto se trató más a fondo en relación con el tema 16 del programa.
- (65) La Reunión decidió que, en la medida de lo posible, se limitara el número máximo de páginas de los documentos de trabajo o de información que se presentaran a la RCTA. Convino también en considerar en la XXXII RCTA otras opciones para reducir el costo de la traducción y publicación de documentos.

Asuntos financieros

- (66) El Secretario Ejecutivo presentó el informe financiero de la Secretaría correspondiente al período 2006-2007, señalando que, hasta ese momento, solo tenía carácter provisional. Posteriormente, los auditores argentinos concluyeron la auditoría y hallaron errores importantes en las cifras presentadas en el informe provisional, por lo que debieron realizarse diversas modificaciones en el informe auditado (anexo B del documento SP 3 rev. 1). Las Partes expresaron preocupación por las diferencias en las cifras de los dos informes y por las diferencias entre el proyecto de presupuesto aprobado para el ejercicio 2006-2007 y los gastos reales. Señalaron además que el artículo 4.4 del Reglamento Financiero prohibía aumentos en los gastos que fueran superiores al proyecto de presupuesto general aprobado por la RCTA.
- (67) Las Partes expresaron profunda preocupación por el hecho de que una de las razones por las cuales las erogaciones de la Secretaría resultaron superiores a las presupuestadas era que cuatro Partes no habían pagado sus contribuciones y las instaron a que lo hicieran a la brevedad posible. Asimismo, se exhortó a las Partes a que aprobaran la Medida 1 (2003) a fin de que la situación financiera de la Secretaría relativa a las reuniones futuras de la RCTA se solidificara.
- (68) Uruguay aclaró que inicialmente su pago se había efectuado a la cuenta incorrecta, pero que la Secretaría ya lo había recibido. Bélgica, Perú y Ucrania aseguraron a la Reunión que sus contribuciones se efectuarían en breve.
- (69) La Reunión solicitó a la Secretaría que se asegurase de que, cuando se tratase de cuentas provisionales y no auditadas, en los futuros informes financieros figuraran las cifras proyectadas de gastos, las correspondientes a los gastos aprobados y las de gastos reales no auditadas.
- (70) El Secretario Ejecutivo explicó que los auditores señalaron que la situación financiera se había sobreestimado significativamente debido a errores contables relativos al manejo de fluctuaciones en el tipo de cambio y al trato de los reintegros del IVA. Las Partes señalaron que el problema podría minimizarse en el futuro reduciendo la proporción del presupuesto en pesos.
- (71) Las Partes instaron al Secretario Ejecutivo a que mantuviera un control riguroso de los gastos futuros, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Financiero.
- (72) El Secretario Ejecutivo informó que los auditores aún no habían presentado el informe financiero auditado del ejercicio 2007-2008 y que el informe financiero provisional para dicho período constaba en el anexo C del documento SP 3 rev. 1. Se señaló que el principal efecto de las cifras revisadas del ejercicio 2006-2007 era la disminución del monto correspondiente al superávit, lo cual, a su vez, reducía los ingresos previstos para el presupuesto de 2008-2009. Tras un considerable debate, la Reunión tomó nota del informe financiero provisional de 2007-2008 al cual se agregó una nota al pie de página en la que se explica el superávit acumulado al 31 de marzo de 2007.

Actividades y presupuesto de 2008-2009

- (73) El Secretario Ejecutivo presentó el documento SP 4 rev. 1, *Proyecto de programa de trabajo de la Secretaría para 2008-2009*, que incluía un proyecto de presupuesto para 2008-2009 así como la previsión presupuestaria para 2009-2010. Las cifras del presupuesto indicaban un déficit muy importante para el período 2008-2009, compensado temporalmente por una reducción del saldo mantenido en el Fondo para Reuniones Futuras. Varias Partes formularon preguntas sobre el aumento sustancial de las contribuciones señaladas para 2009-2010. La Reunión señaló que el Fondo para Reuniones Futuras no había sido creado para gastos generales, sino para ser utilizado cuando entrara en vigor la Medida 1 (2003). Se sugirió una reducción presupuestaria a fin de que los gastos coincidieran con los ingresos. Al cabo de amplias deliberaciones y grandes esfuerzos del Secretario Ejecutivo, así como de las Partes interesadas en el asunto, para buscar posibilidades de ahorro, procurando al mismo tiempo que la Secretaría pudiera desempeñar sus funciones básicas, concluyó la revisión del presupuesto de 2008-2009 y la previsión presupuestaria para 2009-2010, cuyo efecto neto era una reducción del déficit a US\$40.524 para el período 2008-2009. Se convino en que la Secretaría tomaría prestada esa suma del Fondo para Reuniones Futuras, entendiéndose que dicho fondo se repondría en el ejercicio 2009-2010 con el mismo monto.
- (74) La Reunión aprobó el informe financiero auditado correspondiente al período 2006-2007 y la Decisión 2 (2008) (véase el anexo B, pág. 345).
- (75) La Reunión aprobó la Decisión 3 (2008) (véase el anexo B, pág. 369) sobre el nombramiento de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) como auditor externo de la Secretaría. Esta Decisión reemplazó la Decisión 3 (2007).
- (76) La Reunión instó a la Secretaría a que terminara el informe auditado antes de la próxima RCTA. En vista de la dificultad de obtener informes auditados cuando la RCTA se celebra en abril o mayo, las Partes analizaron asimismo la posibilidad de modificar el ejercicio financiero de la Secretaría a fin de que coincidiera con el año civil. Se decidió tratar los detalles de este tema en una reunión futura.
- (77) El Secretario Ejecutivo señaló que probablemente no sería posible mantener el nivel presupuestario actual en los ejercicios posteriores a 2009-2010 dados los retos que enfrentará la Secretaría en los años venideros, a saber:
- Si bien el Fondo para Reuniones Futuras podrá ser utilizado inmediatamente por la RCTA tras la aprobación de la Medida 1 (2003), el presupuesto de la Secretaría tendría que incluir posteriormente los costos de traducción e interpretación de la RCTA, que hasta la fecha han estado a cargo del país anfitrión. Esta situación agregaría al presupuesto una suma cercana a los US\$400.000.
 - En la actualidad el sueldo del Secretario Ejecutivo ya no es competitivo en un contexto europeo, especialmente debido a las variaciones del tipo de cambio del euro.
 - Hay cierta preocupación por la inflación en Argentina.

- Pese a que en los próximos dos años se realizará una drástica reducción de los gastos correspondientes a la infraestructura informática de la Secretaría, algunos elementos no podrían posponerse en forma indefinida.
 - Se efectuará una drástica reducción de las actividades de información al público de la Secretaría. Aunque continuará la preparación del Manual del Tratado Antártico y su revisión por las Partes, no se contará con los recursos necesarios para su publicación. Sería preciso agregar esos gastos al presupuesto en 2010-2011.
- (78) Japón, a la vez que agradeció al Secretario Ejecutivo la información brindada, señaló que la Reunión era quien debía decidir si dichos aumentos en los próximos presupuestos serían necesarios o apropiados.
- (79) Asimismo, se indicó que, si bien los gastos de viajes de la Secretaría podrían reducirse considerablemente en 2010 y 2011 debido al lugar de celebración de la RCTA en dichos años, probablemente aumentarían en forma drástica en los años siguientes.
- (80) La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento del Secretario Ejecutivo de suministrar periódicamente a las Partes Consultivas, por correo electrónico, información financiera actualizada.
- (81) Australia presentó el documento WP 63, *Procedimiento de selección y nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Tratado Antártico*. Concluidas las deliberaciones, las Partes estuvieron de acuerdo en el procedimiento a seguir. Se aprobó la Decisión 4 (2008) (véase el anexo B, pág. 373), que incluye un formulario estándar para la presentación de solicitudes. La Reunión llegó a un acuerdo también sobre un proyecto de aviso que las Partes podrían usar para contratar un Secretario Ejecutivo en 2009 (véase el anexo H, pág. 673).

Tema 7: Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

- (82) El Presidente del CPA presentó brevemente el informe del Comité (véase el anexo E, pág. 415), señalando que había considerado el número sin precedentes de 44 documentos de trabajo, 64 documentos de información y cinco documentos de la Secretaría. La lista completa de documentos, ordenados por tema del programa del CPA, se encuentra en el anexo I de su informe.

Tema 3 del programa del CPA. Deliberaciones estratégicas sobre el trabajo futuro del CPA

- (83) El Comité había considerado varias sugerencias para aumentar su eficiencia y había convenido en que todos los documentos que se presentaran en sus reuniones deberían incluir un resumen y que, si fuese necesario, la Secretaría o los Miembros que estuvieran dispuestos a resumir deliberaciones y acuerdos anteriores podrían preparar resúmenes temáticos, que se colocarían en el sitio web para ayudar a los Miembros.
- (84) El Comité había examinado y adoptado una versión actualizada del plan de trabajo quinquenal que había sido aprobado provisionalmente en su X Reunión.

- (85) El Comité había evaluado la efectividad del grupo informal de prueba establecido en su X Reunión con el propósito de mejorar el proceso de examen de planes de gestión de zonas protegidas y zonas administradas en el período entre sesiones y había preparado una propuesta sucinta con respecto al establecimiento de un Grupo Subsidiario sobre Planes de Gestión (GSPG). La Reunión aprobó la propuesta de acuerdo con la regla 10 de las Reglas de Procedimiento del CPA, observando que la propuesta no tendría consecuencias presupuestarias.

Tema 4 del programa del CPA. Funcionamiento del CPA

- (86) La Secretaría había informado al Comité sobre la continuación del desarrollo del sistema electrónico de intercambio de información (EIES) como mecanismo para el intercambio de información requerido por el Protocolo, y el CPA propuso que el sistema se utilizara como instrumento para la presentación de informes como parte del intercambio de información requerido de conformidad con el artículo 17 del Protocolo. La puesta en marcha del EIES se aborda con más pormenores en relación con el tema 16 del programa, «Intercambio de información», acerca del cual se informa más adelante.

Tema 6 del programa del CPA. Evaluación del impacto ambiental

- (87) El Comité había examinado en detalle el proyecto de evaluación medioambiental global (CEE) preparado por China en relación con la propuesta de construcción y operación de su nueva Estación Domo A en la Antártida, basándose en el informe completo presentado por Australia en nombre del GCI establecido para considerar el proyecto de CEE de acuerdo con los procedimientos para la consideración de proyectos de CEE por el CPA en el período entre sesiones y teniendo en cuenta la información adicional proporcionada por China para responder a las cuestiones planteadas en el GCI. Habiendo considerado plenamente el proyecto de CEE, el Comité proporcionó el siguiente asesoramiento a la Reunión:
- En general, el proyecto de CEE y el procedimiento seguido por China se ciñen a los requisitos del artículo 3 del Anexo I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Al preparar la CEE definitiva, el proponente debería prestar suma atención a los comentarios de los Miembros y abordarlos cuando corresponda. En particular, se puso de relieve la sugerencia de que China considere la posibilidad de ampliar el alcance de la evaluación del impacto en la CEE definitiva a fin de abarcar de forma más adecuada el alcance completo de la actividad propuesta.
 - El Comité en general estuvo de acuerdo con la conclusión de China de que la actividad propuesta se justifica en vista de la gran contribución que probablemente efectúe al apoyo y la realización de importantes actividades científicas. Muchos Miembros opinaron que sería más apropiado que en la CEE se presente la conclusión de que es probable que la actividad tenga un impacto mayor que mínimo o transitorio en el medio ambiente antártico.
 - El proyecto de CEE es claro y está bien estructurado, y se podría mejorar la CEE definitiva teniendo en cuenta las sugerencias de los participantes en

el GCI con respecto a la redacción y fusionando algunas partes del texto a fin de reducir la repetición.

- (88) La Reunión aceptó el asesoramiento del CPA.
- (89) Se debatió si la preparación de una CEE llevaba necesariamente a la conclusión de que el impacto ambiental de la actividad propuesta sería mayor que mínimo o transitorio. El Presidente del CPA observó que el Comité también había examinado las conclusiones a las que podría llegarse en las CEE con respecto a los términos «mínimo o transitorio» utilizados en el Anexo I del Protocolo, tema que quedó pendiente y que las Partes tratarán en una reunión futura.
- (90) En cuanto a la traducción de los proyectos de CEE a los cuatro idiomas del Tratado, el Comité observó que se trataba claramente de una cuestión presupuestaria.

Perturbación de la fauna

- (91) Sobre la base de un documento muy completo del SCAR (WP 12), el Comité había examinado asuntos relacionados con la perturbación de la fauna y había refrendado las recomendaciones del SCAR con respecto a la necesidad de continuar las investigaciones en este campo.

Tema 7 del programa del CPA. Protección de zonas y planes de gestión

- (92) La Reunión observó que el Comité había considerado 21 planes de gestión nuevos o revisados de zonas protegidas o administradas, cinco de los cuales habían sido examinados por el Grupo Informal de Prueba (GIP) establecido en la X Reunión del CPA y 16 habían sido presentados directamente en la XI Reunión del CPA. Al considerar el asesoramiento del GIP, y tras un análisis de los planes que no habían sido examinados en el período entre sesiones, el Comité había decidido remitir 14 planes de gestión (de una ZAEA y de trece ZAEP) a la Reunión con la recomendación de que se aprobaran y remitir cuatro planes de gestión (de cuatro ZAEP) a un examen en el período entre sesiones. El Comité opinó que los planes actuales para las ZAEP N° 141, 143 y 156 no necesitaban cambios.
- (93) La Reunión aceptó el asesoramiento del CPA y aprobó las siguientes Medidas sobre zonas especialmente protegidas y administradas:
- Medida 1 (2008): Zona Antártica Especialmente Administrada N° 7 (Sudoeste de la isla Anvers y cuenca Palmer)
 - Medida 2 (2008): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 168 (Monte Harding, montañas Grove, Antártida oriental)
 - Medida 3 (2008): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 169 (Bahía Amanda, Costa Ingrid Christensen, Tierra de la Princesa Isabel, Antártida Oriental)
 - Medida 4 (2008): Zona Antártica Especialmente Protegida N° 170 (Nunataks Marion, isla Charcot, Península Antártica)

- Medida 5 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 118 (Cima del monte Melbourne, Tierra Victoria)
- Medida 6 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 123 (Valles Barwick y Balham, sur de la Tierra Victoria)
- Medida 7 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 124 (Cabo Crozier, isla Ross)
- Medida 8 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 135 (Nordeste de la península Bailey, Costa Budd, Tierra de Wilkes)
- Medida 9 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 137 (Noroeste de la isla White, ensenada McMurdo)
- Medida 10 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 138 (Terraza Linnaeus, cordillera Asgaard, Tierra Victoria)
- Medida 11 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 154 (Bahía Botánica, cabo Geología, Tierra Victoria)
- Medida 12 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 155 (Cabo Evans, isla Ross)
- Medida 13 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 160 (Islas Frazier, islas Windmill, Tierra de Wilkes, Antártida oriental)
- Medida 14 (2008): Plan de gestión revisado de la Zona Antártica Especialmente Protegida N° 161 (Bahía Terra Nova, mar de Ross)

Directrices para sitios

- (94) El Comité había considerado seis directrices para sitios nuevas, de las cuales había refrendado cuatro y recomendaba a la Reunión que las aprobara. La Reunión aprobó la Resolución 2 (2008) mediante la cual se agregaron las siguientes directrices para sitios que reciben visitantes:
- Caleta Shingle, isla Coronation (isla Coronación) (lat.: 60° 39' S, long.: 45° 34' O)
 - Isla del Diablo, isla Vega (lat.: 63° 48' S, long.: 57° 67' O)
 - Caleta Balleneros, isla Decepción, islas Shetland del Sur (lat.: 62° 59' S, long.: 60° 34' O)
 - Isla Media Luna, islas Shetland del Sur (lat.: 60° 36' S, long.: 59° 55' O)
- (95) El Comité había examinado los fundamentos de las recomendaciones generales y las referidas específicamente a los sitios contenidas en dichas directrices y había observado que la Recomendación XVIII-1 (1994), «Actividades turísticas y no gubernamentales», todavía no ha entrado en vigor. La Reunión instó a las Partes que todavía no lo habían hecho (Ecuador y Corea) a que aprobaran este importante instrumento de gestión a fin de que pudiera entrar en vigor.

Marco ambiental y geográfico sistemático

- (96) El Comité había considerado el informe final presentado por Nueva Zelandia sobre el desarrollo del análisis de dominios ambientales a fin de cumplir los requisitos del Anexo V del Protocolo en relación con un marco ambiental y geográfico sistemático. El Comité refrendó enfáticamente el análisis de dominios ambientales como modelo dinámico para el establecimiento de ZAEP en el marco ambiental y geográfico sistemático al que se hace referencia en el Anexo V del Protocolo.
- (97) La Reunión aprobó la Resolución 3 (2008) en ese sentido.
- (98) El Comité había considerado también una propuesta relativa a una plantilla resumida que se presentaría junto con los planes de gestión nuevos o revisados de ZAEP, ZAEA y SMH con el propósito de agilizar la tramitación de planes de gestión. El Comité había refrendado la versión modificada de la plantilla.

Tema 8 del programa del CPA. Conservación de la flora y fauna antárticas: especies especialmente protegidas

- (99) El Comité había considerado el asesoramiento del SCAR con respecto a su nueva evaluación de la situación del petrel gigante común y había apoyado sus conclusiones en el sentido de que:
- el análisis no respalda la inclusión de la especie en la lista de especies especialmente protegidas;
 - se deberían realizar más censos de la especie, en particular en los sitios donde se hicieron censos hace más de 10 años, y utilizar esos datos como base para elaborar modelos demográficos de la especie; y
 - las enseñanzas de este proceso deberían aplicarse a otras especies.
- (100) La Reunión tomó nota de que el Comité había recalcado la necesidad de reforzar los compromisos asumidos en Resoluciones de RCTA anteriores para limitar la perturbación de esta especie.

Tema 9 del programa del CPA. Vigilancia ambiental e informes sobre el estado del medio ambiente

- (101) El Comité había considerado la solicitud (cursada por medio de la Secretaría del Tratado Antártico) de la Secretaría del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes de que se la asesorara sobre los contaminantes orgánicos persistentes en la Antártida. El SCAR se ofreció a elaborar un análisis de la información disponible acerca de los contaminantes orgánicos persistentes en el contexto antártico a fin de presentarlo en la XII Reunión del CPA. La Reunión recibió con beneplácito el ofrecimiento del SCAR como base para un aporte antártico combinado al Convenio de Estocolmo.

Tema 10 del programa del CPA. Informes de inspecciones

- (102) El Comité había examinado una nueva lista de verificación propuesta para la inspección de zonas protegidas y administradas, así como una propuesta de revisión de la actual lista de verificación A para las inspecciones aprobada en virtud de la Resolución 5 (1995). El Comité había convenido en remitir a la Reunión el proyecto de lista de verificación para la inspección de zonas especialmente protegidas y administradas en la Antártida para su aprobación.
- (103) La Reunión trató este asunto más a fondo en relación con el tema 12 del programa (véanse los párrafos 253 a 255).

Tema 14 del programa del CPA. Cooperación con otras organizaciones

- (104) El Comité había recibido con beneplácito la propuesta del Comité Científico de la CCRVMA de organizar un taller conjunto del CC-CRVMA y el CPA en 2009, había propuesto un título y un temario para el taller y había propuesto que su Presidente y Vicepresidentes lo representaran en el Comité Directivo conjunto. La Reunión recibió favorablemente esta iniciativa y la opinión del país anfitrión de la XXXII RCTA de que podrían efectuarse arreglos para realizar el taller justo antes de la XII Reunión del CPA.

Tema 16 del programa del CPA. Elección de autoridades

- (105) El Comité había reelegido a Neil Gilbert (Nueva Zelanda) para que desempeñara un segundo mandato como Presidente del CPA y había elegido a Ewan McIvor (Australia) como Segundo Vicepresidente. Yves Frenot (Francia) continúa en su cargo de Primer Vicepresidente.
- (106) La Reunión felicitó a Neil Gilbert por su reelección y a Ewan McIvor por su elección y se sumó al CPA en el agradecimiento a Tania Brito (Brasil) por el arduo trabajo que había realizado en calidad de Segunda Vicepresidenta durante los dos últimos años.

Tema 8: Responsabilidad: aplicación de la Decisión 1 (2005)

- (107) Alemania señaló el progreso realizado con la legislación nacional de instrumentación e indicó que estaba dispuesta a proporcionar información que pudiera ser útil para otras Partes en su proceso de aplicación nacional. La Reunión agradeció calurosamente la información presentada por Alemania y señaló la utilidad de efectuar más intercambios informales de información sobre el proceso de aplicación nacional.
- (108) La ASOC observó que el proceso de ratificación estaba avanzando con mucha lentitud y propuso que las Partes se comprometieran en una Resolución a concluir la ratificación cuanto antes.

- (109) La Reunión recibió favorablemente los informes de muchas Partes con respecto al progreso realizado en la instrumentación nacional del Anexo VI del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, que les permitirá aprobar la Medida 1 (2005).
- (110) Los Países Bajos recordaron la Decisión 1 (2005) y señalaron que, en la XXVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, al tratar medidas para reparar o remediar componentes dañados o destruidos del medio ambiente, «muchas delegaciones opinaron que sería útil que el CPA determinara si dichas medidas resultarían prácticas en el Área del Tratado Antártico. En ese contexto, esas delegaciones señalaron que también sería conveniente que el SCAR, junto con el COMNAP y cualquier otro órgano de expertos, presentara cuanto antes al CPA documentos sobre asuntos científicos y técnicos relacionados con las medidas para reparar o remediar componentes dañados o destruidos del medio ambiente» (Informe Final, párrafo 45). Los Países Bajos, con el apoyo de otras delegaciones, observaron que, para que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico pudiera tomar una decisión fundamentada sobre la reanudación de las negociaciones en 2010, dichos documentos deberían presentarse al CPA en la próxima Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- (111) Algunas delegaciones observaron que era prematuro encargar esa tarea al CPA y señalaron que en el mismo Informe Final decía que «otras delegaciones opinaron que un examen de ese tipo sería prematuro y recalcaron la importancia de evaluar la aplicación del Anexo VI y la Decisión conexas» (Informe Final de la XXVIII RCTA, párrafo 45).
- (112) Argentina afirmó que la elaboración de medidas orientadas a la reparación de daños ambientales, la remediación o el restablecimiento de componentes ambientales destruidos no debería encararse sobre la base de criterios puramente económicos, lo cual resultaría contrario al espíritu de cooperación antártica.

Tema 9: Seguridad de las operaciones en la Antártida

Seminario de la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida

- (113) El lunes 9 de junio hubo un seminario sobre la importancia de las actividades hidrográficas en la Antártida. Tras la inauguración del seminario por el Presidente de la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida (CHA) de la OHI, Capitán Hugo Gorziglia, presentaron ponencias el Contraalmirante Ian Moncrieff, Hidrógrafo Nacional del Reino Unido; el Contraalmirante Manuel Catalán, Secretario Técnico del Comité Polar Español y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones Navieras (SHIPOPS) del COMNAP; Hans-Werner Schenke, del Instituto Alfred Wegener de Investigaciones Polares y Marinas; Yves Guillaum, Jefe de Planes, Políticas y Relaciones Externas del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Marina de Francia; y el Comodoro Rod Nairn, Hidrógrafo de Australia y Vicepresidente de la CHA.
- (114) Los representantes de la CHA recordaron la misión de la Organización Hidrográfica Internacional y explicaron la importancia fundamental de la hidrografía en la Antártida para procurar la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar, proteger el medio marino, apoyar las investigaciones científicas, contribuir a las operaciones de

búsqueda y salvamento y mejorar el proceso de adopción de decisiones. Asimismo, presentaron los logros principales de la CHA en lo que se refiere al establecimiento del esquema de cartas internacionales (INT) y explicaron e ilustraron técnicas de mediciones hidrográficas, como las ecosondas monohaz y multihaz y la recopilación de datos oceanográficos con perfiles de la velocidad del sonido, así como las aplicaciones científicas de la hidrografía en los campos de las geociencias, la representación del relieve del fondo marino, la batimetría y la conservación de la biodiversidad. Los expositores recordaron el papel del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS) y pusieron de relieve la Publicación Especial 55 de la OHI sobre la situación de los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica en el mundo.

- (115) Se explicó la índole de los accidentes marítimos en la Antártida utilizando ejemplos reales. El riesgo de encalladura de buques es la principal amenaza para la vida humana y el medio ambiente. Se señaló que la cuestión principal con respecto a un accidente importante de una embarcación de turismo no era si se producirá, sino cuándo. Los representantes de la CHA señalaron la enorme intensificación de las actividades turísticas en aguas relativamente desconocidas y recordaron la importancia crucial de contar con datos batimétricos y topográficos precisos. Instaron a las Partes a que aumentaran el intercambio de información y la colaboración. La Reunión recibió con beneplácito la importante información presentada en el seminario.
- (116) Después de agradecer las útiles exposiciones de la CHA, Argentina señaló que proporcionaba datos recopilados por el buque oceanográfico *Puerto Deseado*, que durante dos meses del año realiza levantamientos hidrográficos en la Antártida (actualmente en las islas Orcadas del Sur y en el oeste de la Península). El Servicio de Hidrografía Naval trabaja en estos asuntos con el programa antártico argentino.
- (117) Argentina señaló que, en la primera exposición del seminario de la CHA, se había mostrado una carta hidrográfica de la isla San Pedro, que forma parte de las islas Georgias del Sur, las cuales están fuera del Área del Tratado Antártico. Agregó que las tareas de levantamiento hidrográfico de Argentina en esas aguas se habían visto frustradas porque las islas Georgias del Sur están ocupadas ilegalmente por el Reino Unido.
- (118) Argentina recordó que las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y las aguas circundantes, que son objeto de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido, constituían parte integrante del territorio nacional argentino.
- (119) El Reino Unido respondió que, como era bien sabido por todos los delegados, no tenía ninguna duda con respecto a su soberanía sobre las islas Falkland, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, así como las áreas marítimas circundantes. Destacó asimismo que, al considerar las solicitudes para la realización de investigaciones científicas en las aguas de sus territorios de ultramar, cumplía plenamente la parte XIII de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- (120) Argentina rechazó la intervención del Reino Unido y reiteró su bien conocida posición legal.

Reunión ordinaria

- (121) El Reino Unido presentó el documento WP 38, *Mejora de los levantamientos hidrográficos y la cartografía para contribuir a la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente en la región antártica*, preparado junto con Australia, con un proyecto de resolución y cuatro recomendaciones para consideración de las Partes.
- (122) El Reino Unido elogió el seminario organizado por la OHI, en el cual se puso de relieve la importancia de la cartografía de la región, e instó a la RCTA a que mejorara su cooperación con la OHI.
- (123) El SCAR dijo que en noviembre de 2007 había distribuido, junto con el SCOR, su Circular 768 sobre la necesidad de que las organizaciones científicas nacionales recopilen datos batimétricos sobre el Océano Austral y los proporcionen a una base de datos reconocida. Como señaló Hans-Werner Schenke en el seminario de la OHI, estos datos son indispensables para los análisis geológicos, geoquímicos y geofísicos, así como para la identificación de hábitats, y como parámetro crucial para la producción de modelos avanzados de mareas y circulación oceánica. En consecuencia, el SCAR y el SCOR recomendaron que los organismos de financiamiento de todo el mundo hagan lo siguiente:
- insten a los científicos que trabajan en proyectos a que incluyan solicitudes en sus propuestas para que se recopilen y procesen datos batimétricos obtenidos con múltiples haces;
 - financien la adquisición y el procesamiento de datos batimétricos obtenidos con múltiples haces en todas las embarcaciones de investigación equipadas con ecosondas multihaz, tanto en tránsito como *in situ*; y
 - se cercioren de que los datos sean presentados junto con datos sobre la línea de derrota al Centro Mundial de Datos de Geología y Geofísica Marinas.
- (124) Además, el SCAR y el SCOR recomendaron que los investigadores principales utilizaran las cartas de derrotas del centro de datos a fin de detectar las lagunas que fuese necesario llenar con datos nuevos y que asignaran suficiente tiempo en tránsito para realizar esta tarea. Eso contribuiría a la base de datos para la Carta Batimétrica Internacional del Océano Austral (IBCSO) y a las cartas de navegación.
- (125) Las Partes estuvieron de acuerdo con las recomendaciones de Australia y el Reino Unido y aprobaron la Resolución 5 (2008), «Mejora de los levantamientos hidrográficos y la cartografía para contribuir a la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente en la región antártica» (véase el anexo C, pág. 399).
- (126) El SCAR apoyó la Resolución 5 porque los datos batimétricos obtenidos por medio de levantamientos de navegación contribuirían a la consecución de dichas metas científicas y a la seguridad de la navegación.
- (127) Chile presentó el documento IP 9, *Seguridad para la Aeronavegación en la Península Antártica, Isla Rey Jorge*, poniendo de relieve los sistemas que usa para la seguridad de las operaciones aéreas cerca de la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo).

- (128) Refiriéndose a la presentación del documento IP 9 por Chile, Argentina se reservó su posición con respecto a ciertas partes del documento, en particular el párrafo 5 del apartado 3 y el párrafo E del apartado 7.
- (129) Bulgaria presentó el documento IP 100, *Asistencia internacional en caso de evacuación urgente de Antártida de un miembro de la expedición búlgara que ha resultado herido*, en el cual informó a la Reunión que, durante la construcción de la base antártica búlgara St. Kliment Ohridski en la isla Livingston, el comandante de la base sufrió una lesión grave y fue transportado hasta la vecina base española Juan Carlos I, desde donde fue evacuado a la isla Rey Jorge (isla 25 de Mayo) y posteriormente a Punta Arenas. Bulgaria agradeció la ayuda de España, Brasil y Chile, recalcando que el manejo del incidente constituía un ejemplo de excelente coordinación y cooperación en el espíritu del Tratado Antártico.
- (130) Chile recordó a las Partes que la Patrulla Antártica Naval Combinada de las Armadas de Argentina y Chile proporciona asistencia en las operaciones de búsqueda y salvamento en la región de la Península Antártica. Argentina sugirió que Bulgaria informara al COMNAP sobre su experiencia, ya que podría ser útil para otras Partes.
- (131) Alemania presentó el documento IP 114, *Helicopter accident and air-borne medical evacuations during German summer season activities* [Accidente de helicóptero y evacuaciones médicas aéreas en el curso de las actividades de Alemania durante la temporada de verano]. Señaló que, durante la temporada 2007-2008, el Instituto Alfred Wegener de Investigaciones Marinas y Polares (AWI) había solicitado apoyo logístico y asistencia de la comunidad antártica para realizar dos evacuaciones médicas. La primera fue la de un tripulante de la *M/N Naja Arctica*, en enero de 2008 (el buque transportaba carga para la construcción de la Estación Neumayer III). La segunda fue realizada después del accidente de un helicóptero del *BIC Polarstern* que se estrelló en la barrera de hielo Ekström el 2 de marzo de 2008.
- (132) Argentina agradeció a Alemania la presentación del documento e informó que el Instituto Antártico Argentino había realizado un estudio del impacto psicológico que tienen las tragedias en la Antártida en el personal de las estaciones.
- (133) Alemania también recalcó los numerosos problemas relacionados con la diversidad de compañías de seguros de distintos países con las cuales tuvo que tratar al organizar las evacuaciones. Muchas Partes estuvieron de acuerdo en que se deberían buscar soluciones para estos casos.
- (134) Los Países Bajos señalaron que, en el accidente de aviación descrito por Alemania en su documento IP 114, murieron dos personas (el piloto alemán y un técnico holandés) y tres resultaron heridas. Los Países Bajos agradecieron al personal de la Estación Neumayer II, a la tripulación del *BIC Polarstern*, al Instituto Alfred Wegener y a los integrantes de DROMLAN por la forma profesional en que manejaron la situación y señalaron que eso era un buen ejemplo de cooperación internacional. Varias Partes y la IAATO expresaron sus condolencias a los programas holandés y alemán y les agradecieron su sinceridad.

I. INFORME FINAL

- (135) Varias Partes señalaron la importancia de mantener una percepción objetiva de los riesgos del personal que realiza actividades sobre el terreno y afirmaron que se podían extraer enseñanzas de los accidentes. Se solicitó a Alemania que proporcionara información pormenorizada de la investigación para ayudar a las Partes a tomar mayor conciencia del problema. La IAATO dijo que le complacería trabajar con Alemania en el ámbito de las directrices para vuelos, especialmente de helicópteros.
- (136) La Federación de Rusia agradeció a Estados Unidos su colaboración en la evacuación de un paciente ruso de la Antártida, al cual la Estación McMurdo, de Estados Unidos, proporcionó atención médica antes de trasladarlo a Nueva Zelanda (no se presentó un documento sobre este tema).
- (137) La ASOC destacó que el anexo B de su documento IP 58 sobre temas relacionados con la navegación, en el cual se presenta la situación con respecto a la ratificación de instrumentos pertinentes de la OMI por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, muestra que varias Partes no han ratificado diversos instrumentos que son importantes para la seguridad de la vida humana y para evitar la contaminación marina. La ASOC instó a todas las Partes a que ratificaran los instrumentos de la OMI cuanto antes.
- (138) Chile presentó el documento IP 108, *Actividades y estudios exploratorios relacionados con los aspectos glaciológicos, el cambio climático, cartografía de zonas de riesgo y seguridad de las operaciones en la zona de Base O'Higgins, Península Antártica*, en el cual se describe el proyecto de Chile de elaboración de mapas de zonas de riesgo de las proximidades de la Base O'Higgins.
- (139) Ucrania presentó el documento IP 129, *The international collaboration in the urgent action of the winterer substitution at the Station Vernadsky* [La colaboración internacional en la acción urgente para reemplazar a un integrante del personal de invernada en la Estación Vernadsky]. Agradeció a Estados Unidos su ayuda con la evacuación del cocinero de la Estación Académico Vernadsky en mayo de 2008 y a Polonia su ayuda con la entrega de muestras científicas de la estación.

Sesión conjunta

- (140) El Grupo de Trabajo sobre Turismo y Actividades No Gubernamentales y el Grupo de Trabajo sobre Temas Operacionales realizaron una sesión conjunta a fin de tratar temas de interés común, entre ellos los relacionados con el turismo y la seguridad de la navegación en la Antártida.

El incidente de la M/N Explorer

- (141) El Presidente se refirió al documento SP 13, *Investigación del Estado del pabellón sobre el hundimiento de la M/N Explorer*, señalando que contenía una sinopsis proporcionada por Liberia pero que Liberia no estaba presente para presentar el documento.
- (142) Muchas Partes expresaron gran preocupación e insatisfacción por tener que tratar lo que consideraban como el incidente más grave ocurrido en el Área del Tratado en muchos años sin la presencia del Estado del pabellón del buque. En su opinión, eso

ponía de relieve los problemas que plantea la presencia en el Área del Tratado de embarcaciones con pabellón de países que no son Partes. Una Parte observó que no existe un procedimiento normalizado en la RCTA para invitar a terceros países, como Liberia, a participar en la RCTA.

- (143) Canadá, la Parte que había autorizado la actividad turística que estaba realizando la *M/N Explorer*, presentó una declaración verbal sobre el incidente (que consta en el anexo H, pág. 675). Agradeció a Chile, Argentina y a otros que participaron en el salvamento y la mitigación de los efectos del accidente y señaló que más adelante se presentaría un informe final de la investigación.
- (144) La ASOC dijo que esperaba que Canadá presentara no solo información operacional sobre el incidente, sino también información relacionada con las obligaciones asumidas en el marco del Protocolo de Madrid. Señaló la falta de información de Liberia sobre los problemas ambientales ocasionados por el derrame de combustible.
- (145) Respondiendo a la pregunta de la ASOC, la IAATO afirmó que, después del accidente, varias embarcaciones afiliadas a la IAATO observaron la zona para determinar si había signos de contaminación por hidrocarburos o desechos marinos. Poco después del accidente se recogieron algunos desechos. Las embarcaciones adheridas a la IAATO continuarán monitoreando la zona para determinar si hay más indicios de contaminación e informarán a la Asociación.
- (146) Muchas Partes mencionaron la buena fortuna que contribuyó al éxito del salvamento, ya que en circunstancias diferentes podría haberse tratado de una gran tragedia. La IAATO agradeció a las Partes que colaboraron en la respuesta al incidente de la *M/N Explorer*. Los primeros en responder fueron embarcaciones adheridas a la IAATO, así como Chile, Argentina, Uruguay y Brasil, a los cuales se sumó posteriormente el Reino Unido. Se agradeció la coordinación y cooperación entre todas las Partes involucradas.
- (147) Chile presentó el documento WP 42, *Participación de los Centros de Búsqueda y Salvamento Aéreo y Marítimo de Chile en el rescate del Buque de Pasajeros «Explorer» y mitigación medioambiental por accidente en la Antártica*. Destacó los esfuerzos realizados para llegar a la escena del accidente y el apoyo proporcionado a los pasajeros por Chile y Uruguay en la península Fildes. En el documento se hace referencia a la contribución de la Patrulla Antártica Naval Combinada de las Armadas de Argentina y Chile, que monitoreó el derrame de combustible durante la temporada antártica. Chile propuso que, para mejorar la acción en situaciones de emergencia similares, todo buque que navegue en la Antártida notifique regularmente su posición.
- (148) Argentina expresó sus reservas con respecto a ciertos conceptos contenidos en el documento WP 42, en particular en el párrafo 4 del apartado 1.
- (149) Uruguay presentó el documento IP 32, *Aspectos atinentes a la asistencia de los naufragos del M/S Explorer en la Antártida*, en el cual se describe la asistencia proporcionada por Uruguay a los pasajeros y tripulantes de la *M/N Explorer* en la Antártida.

I. INFORME FINAL

- (150) La Reunión agradeció profundamente la acción de Chile y Argentina de respuesta al accidente, así como su labor de monitoreo y dispersión de la contaminación resultante. Se expresó agradecimiento también a Noruega, al buque noruego *Nordnorge*, que recuperó a los pasajeros y tripulantes, y a las demás Partes que ayudaron a los pasajeros y tripulantes de la *M/N Explorer*.
- (151) El Reino Unido agradeció a todas las Partes que respondieron al accidente, en particular a Chile y Argentina, y reconoció que el salvamento inmediato de los pasajeros y tripulantes fue realizado por embarcaciones adheridas a la IAATO.
- (152) Se señaló que muchos factores, entre ellos la proximidad de otras embarcaciones, contribuyeron a que no se perdieran vidas. En la opinión de algunas Partes, era demasiado prematuro sacar conclusiones sobre la forma en que se había producido el accidente y se debía esperar hasta que estuviera disponible el informe final de la investigación realizada por el Estado del pabellón. Otras Partes opinaron que era apropiado examinar los informes y considerar toda la información presentada por quienes habían participado en el salvamento.
- (153) Argentina dijo que, con respecto a sus funciones de búsqueda y salvamento en el área del incidente, había asistido con las primeras radiocomunicaciones, la coordinación de la búsqueda y el salvamento y el monitoreo del derrame de combustible, en particular por medio de evaluaciones ambientales preliminares realizadas con sobrevuelos periódicos del lugar donde se había hundido el buque y el monitoreo *in situ* por un buque de la Armada Argentina, tal como se menciona en el documento IP 130.
- (154) El Reino Unido presentó el documento IP 52, *Report of main engine failure of F/V Argos Georgia in the Ross Sea on 24 December 2007* [Informe sobre la falla del motor principal del *B/P Argos Georgia* en el mar de Ross el 24 de diciembre de 2007]. Afirmó que el incidente se resolvió sin consecuencias humanas ni ambientales. Nueva Zelandia observó que el incidente presentaba algunas peculiaridades, ya que la embarcación no había pedido auxilio y no se había considerado que estuviera en situación de peligro a pesar de haber permanecido sin electricidad durante un período prolongado en un lugar con mucho hielo marino. El Reino Unido recalcó que la embarcación había actuado de forma apropiada ya que en ningún momento se había encontrado en peligro y que se habían activado medidas y planes de contingencia apropiados. Nueva Zelandia y el Reino Unido indicaron que la Fuerza Aérea de Estados Unidos entregó las piezas de repuesto al buque.
- (155) La ASOC señaló que el Anexo VI sobre responsabilidad todavía no había entrado en vigor y preguntó de qué forma se aplicaría al buque con pabellón de Liberia. Una Parte observó que un gran porcentaje de las embarcaciones que navegan en la región enarbolan pabellón de países que no son Partes Consultivas del Tratado Antártico. Otras Partes afirmaron que el Anexo VI abarcaría a los operadores de Partes Consultivas incluso en los casos en que operaran embarcaciones con pabellón de países que no fuesen Partes Consultivas.

Asuntos generales relacionados con la seguridad

- (156) El COMNAP presentó el documento IP 99, *Search and Rescue in the Antarctic* [Búsqueda y salvamento en la Antártida], en el cual se describen los mecanismos existentes y se indica lo que se podría mejorar. También se presenta información detallada sobre el taller «Hacia una mejor búsqueda y salvamento en la Antártida», que se realizará en agosto de 2008 en Valparaíso (Chile) con la participación de centros de coordinación de salvamento (RCC) y programas antárticos nacionales. El informe del taller será remitido a la RCTA. Las Partes agradecieron al COMNAP su clara exposición y a los países que tienen RCC que operan en la Antártida.
- (157) La IAATO presentó el documento IP 81, *Summary Report and Outcomes of IAATO's Marine Committee Meeting on Vessel Operations, Safety and Related Issues* [Informe resumido y resultados de la reunión del Comité Marítimo de la IAATO sobre las operaciones de embarcaciones, la seguridad y asuntos conexos], que contiene el informe de una reunión convocada tras la pérdida de la *M/N Explorer*. Señaló que uno de los resultados fue la determinación de un conjunto de información que se proporcionará a los centros de coordinación de salvamento marítimo (MRCC) antes de cada temporada, incluido un sistema coordinado de rastreo de embarcaciones. La IAATO agradeció la asistencia del RCC de Australia.
- (158) Nueva Zelanda presentó el documento WP 20, *El papel de los centros de coordinación de salvamento en incidentes de búsqueda y salvamento marítimo en el Área del Tratado Antártico*, en el cual se informa sobre dos ejercicios teóricos de búsqueda y salvamento (SAR) basados en un incidente hipotético que consistió en la encalladura de un buque de pasajeros que transportaba 458 personas en las islas Balleny, con un deterioro gradual de las condiciones meteorológicas. Nueva Zelanda recalcó que las expediciones turísticas deberían comprender que habría muy pocos recursos gubernamentales disponibles para responder a un incidente SAR en el mar de Ross. En el documento también se hace referencia a las orientaciones de la OMI para buques de pasajeros que naveguen en zonas alejadas de los medios SAR, según las cuales las compañías deberían mantener a los MRCC pertinentes al tanto de la posición y las intenciones del buque mientras navegue en una zona alejada.
- (159) Nueva Zelanda dijo que, al disponer de información actualizada, un MRCC podría contactarse directamente con las embarcaciones que se sepa que estén en la zona de un incidente, obteniendo resultados más rápidos. Por lo tanto, Nueva Zelanda propuso una Resolución en la cual, reconociendo la importante función de los cinco MRCC cuyas regiones de búsqueda y salvamento abarcan el Área del Tratado Antártico en la coordinación de la respuesta a incidentes SAR, se recomienda que las embarcaciones notifiquen regularmente su posición a los MRCC mientras se encuentren en el Área del Tratado Antártico.
- (160) Las Partes recibieron favorablemente este documento, que contó con amplio apoyo, reconociendo el importante papel de los MRCC. Tras un debate sobre los distintos aspectos del asunto, la Reunión aprobó la Resolución 6 (2008), «Mejora del papel de los centros de coordinación de salvamento marítimo en las regiones de búsqueda y salvamento en el Área del Tratado Antártico» (véase el anexo C, pág. 401).

I. INFORME FINAL

- (161) Francia presentó el documento WP 33, *Gestión de los riesgos humanos y ambientales en la Antártida*, en el cual se examinan los mecanismos actuales para el manejo de los incidentes humanos y ambientales en la Antártida y se presentan ideas para mejorar la gestión de riesgos en el Área del Tratado Antártico.
- (162) La ASOC agradeció a Francia su documento, observando que indicaba varias lagunas importantes que las Partes deberían considerar, y sugirió que el GCI sobre embarcaciones abordara algunas de las recomendaciones. Noruega dijo que el GCI podría hacerlo.
- (163) Chile presentó el documento IP 8, *Normativa para buques en la Antártica*, destacando los requisitos normalizados que impone a los capitanes de las embarcaciones que navegan en la Antártida, en particular el curso de navegación en aguas antárticas, que se ofrece en Valparaíso todos los años y en el cual pueden participar todas las Partes.
- (164) Argentina, aunque expresó reservas con respecto a ciertos aspectos del contenido del documento IP 8, apoyó la recomendación de establecer la obligación de que toda embarcación que navegue en la Antártida tenga un capitán y un segundo de abordaje debidamente capacitados para navegar en regiones con aguas cubiertas de hielo.
- (165) Noruega presentó el documento IP 115, *Passenger Ship Safety - Development of statutory instruments over time and key requirements to vessels as function of age and size* [Seguridad de los buques de pasajeros: adopción de instrumentos legales con el tiempo y requisitos fundamentales para las embarcaciones según su edad y tamaño], y puso de relieve en particular las siete conclusiones como antecedentes pertinentes para el trabajo futuro. Las Partes recibieron favorablemente el documento y opinaron que proporcionaba información pertinente.
- (166) Los siguientes documentos no fueron presentados y se dieron por leídos:
- IP 121, *The Fram incident* [El incidente del Fram] (Noruega)
 - IP 11, *Antecedentes relacionados con la contaminación derivada del hundimiento del B/P «Explorer»* (Chile)

Tema 10: El Año Polar Internacional 2007-2008

- (167) El SCAR presentó el documento IP 59, *International Polar Year 2007-2008 Planning Document: 2008 and Beyond* [Documento de planificación del Año Polar Internacional 2007-2008: de 2008 en adelante], y recordó a las Partes que uno de los legados fundamentales del API será los sistemas de observación que proporcionarán la información necesaria para comprender y pronosticar la variabilidad y el cambio. En la Resolución 3 (2007) se hizo un llamamiento a las Partes para que mantengan y amplíen sistemas apropiados a fin de captar esta información por medio del monitoreo a largo plazo y la observación sostenida del medio ambiente.
- (168) La Federación de Rusia presentó el documento IP 46, *Preliminary results of the Russian studies under the IPY Programme in 2007 and during the season 2007/08* [Resultados preliminares de los estudios rusos en el marco del programa del API en

2007 y durante la temporada 2007-2008], y señaló que en 2007 se realizaron 24 proyectos sobre el terreno en la Antártida. Rusia afirmó que en el proyecto «Conjunto de datos meteorológicos completos de la fase de mediciones antárticas activas del API para estudios científicos y aplicados» (COMPASS) participaron instituciones de investigación de 23 Partes y que, cuando concluyera el API, todos los datos del proyecto COMPASS se pondrían a disposición de las Partes participantes.

- (169) La ASOC se refirió al debate sobre el impacto ambiental del API planteado en el documento IP 59 y señaló que era posible y necesario realizar una evaluación exhaustiva del impacto acumulativo de las actividades realizadas en el marco del API. Esta evaluación no cambiaría la huella ambiental del API pero promovería la consideración del impacto acumulativo de las operaciones en la Antártida.
- (170) Rumania presentó el documento IP 65 rev. 1, *IPY 2007-2008: The Results of the Polar Research Workshop - The European Polar Research Icebreaker Aurora Borealis – FP7 Project, The 2nd International Symposium of Polar Scientific Research* [Resultados del Segundo Simposio Internacional sobre Investigaciones Científicas Polares en relación con el Proyecto FP7 rompehielos europeo *Aurora Borealis* de investigaciones polares, que se realiza en el marco del API 2007-2008]. Rumania describió varios proyectos relacionados con dicho taller y observó que asistieron participantes de 10 países.
- (171) China presentó sucintamente su programa para el API y el programa PANDA.
- (172) España expuso en líneas generales su importante trabajo en el curso del API, que podía resumirse en cinco proyectos árticos, diez antárticos, tres bipolares y uno subpolar. Diez de ellos fueron llevados a cabo con logística e infraestructura españolas.
- (173) India presentó brevemente el documento IP 128, *Indian IPY Activities* [Actividades de la India en el API], con pormenores sobre sus proyectos científicos, monografías y programas de divulgación relacionados con el API.
- (174) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos de información:
- IP 88, *Antarctic Treaty Summit: Science-Policy Interactions in International Governance* [Cumbre del Tratado Antártico: interacción entre la ciencia y las políticas en la gestión internacional] (OPI-API)
 - IP 103, *Cooperación internacional a través de actividades científicas argentinas y el Año Polar Internacional* (Argentina)
 - IP 111, *International Polar Year - Census of Antarctic Marine Life (IPY CAML) New Zealand Ross Sea Marine Research Voyage* [Año Polar Internacional: viaje de investigaciones marinas de Nueva Zelanda en el mar de Ross para el Censo de Vida Marina Antártica] (Nueva Zelanda)
 - IP 113, *International Polar Year – Education and Outreach in New Zealand* [Año Polar Internacional: educación y divulgación en Nueva Zelanda] (Nueva Zelanda)

Tema 11: El turismo y las actividades no gubernamentales en el Área del Tratado Antártico

Panorama del turismo antártico en la temporada 2007-2008

- (175) La IAATO presentó los documentos IP 85, *IAATO Overview of Antarctic Tourism 2007-2008 Antarctic Season and the Preliminary Estimates for 2008-2009 Antarctic Season* [Panorama del turismo antártico: temporada antártica 2007-2008 y cálculos preliminares para la temporada antártica 2008-2009], e IP 19, *Informe del Presidente de la Reunión de Miami sobre Turismo Antártico (17 al 19 de marzo de 2008)*. El documento IP 85 contiene un informe sobre los operadores turísticos conocidos, el número de partidas, el número de embarcaciones y aeronaves, el registro y las actividades realizadas durante la temporada de verano antártico. Se observó una tendencia creciente del turismo marítimo, aéreo y terrestre. Aunque el turismo se intensificó durante la temporada 2007-2008, la IAATO calcula que el número general de turistas disminuirá en la temporada 2008-2009 debido, entre otros motivos, al retiro de un buque. Esta información se obtiene de los informes de fin de temporada de los operadores y los formularios para informes posteriores a visitas aprobados por la RCTA. Cuando termina la temporada antártica, estos formularios se colocan en la base de datos sobre turismo y, por lo general en agosto de cada año, se cargan estadísticas adicionales sobre turismo en el sitio web de la IAATO, al cual todos tienen acceso.
- (176) La IAATO convocó una reunión en Miami con el propósito de abordar el futuro del turismo y los retos para los interesados directos. Asistieron nueve Partes del Tratado Antártico, compañías adheridas a la IAATO, representantes de la ASOC y expertos invitados. La IAATO consideró que el resumen y las conclusiones de la reunión de Miami podrían ser pertinentes para las deliberaciones de la RCTA sobre el turismo. Entre los temas tratados en la reunión cabe señalar un enfoque estratégico del turismo antártico, un marco regulatorio para que no se produzca un impacto mayor que mínimo o transitorio de acuerdo con las medidas aprobadas por la RCTA, el turismo marítimo y terrestre, y el transporte por embarcaciones turísticas de personal de programas nacionales. La IAATO pidió a las Partes que proporcionaran datos sobre las actividades de yates para su base de datos.
- (177) Las Partes agradecieron a la IAATO el panorama presentado, destacando su utilidad para la RCTA y sus deliberaciones sobre el turismo. Algunas Partes observaron que, aunque la IAATO preveía una disminución de la actividad turística para el año próximo, en general la tendencia había sido a un aumento del turismo. Muchas Partes opinaron que la RCTA debería adoptar un enfoque más proactivo de la gestión del turismo. Japón apoyó el concepto de un enfoque proactivo basado en las previsiones relativas a la actividad turística. Algunas Partes propusieron que se estableciera un mecanismo para que la Secretaría compile estadísticas sobre turismo, recalcando que la RCTA no debería tener que depender de una organización de la industria para obtener ese tipo de información. Argentina señaló la importancia de que los operadores entreguen a las Partes los informes posteriores a las visitas al llegar a puerto cada vez que regresen de la Antártida.

- (178) La ASOC señaló que los documentos de la IAATO indicaban una tendencia creciente en el número de pasajeros, incluidos los de grandes buques que no efectúan desembarcos, así como un aumento de la variedad de actividades realizadas por los turistas en la Antártida durante el último decenio. La ASOC opinó que el turismo antártico y la gestión de estas actividades eran sumamente complejos y que era necesario que la RCTA tomara diversas medidas en ese sentido.
- (179) El Presidente elogió los aportes de la IAATO a la RCTA. Señaló que era la última reunión a la cual Denise Landau asistía en calidad de representante de la IAATO y le agradeció la contribución que había efectuado a lo largo de varios años.

Visión y orientación de la política en materia de turismo antártico

- (180) El Reino Unido presentó el documento WP 51, *Desarrollo de una visión estratégica del turismo antártico para el próximo decenio*, y dijo que las Medidas y Resoluciones aprobadas en años recientes estaban orientadas en su mayoría al turismo en la Antártida pero se había hablado poco sobre si las Partes deberían ejercer un mayor control sobre el volumen general, los límites geográficos o la diversidad de las actividades turísticas en la Antártida. El Reino Unido propuso que la RCTA adoptara un enfoque proactivo por medio de una visión estratégica del turismo. Señaló que había examinado opciones para la elaboración de una estrategia de ese tipo con el gobierno, las ONG y la industria, y había encontrado apoyo general para el concepto global. Propuso que esta visión incluyera principios generales para el desarrollo global del turismo en la Antártida y tratara de expresar, en la medida de lo posible, un volumen más preciso y el tipo de turismo que las Partes deseaban ver en el futuro. Básicamente, la finalidad de la visión sería aclarar:
- la forma que la RCTA esperaba que tomara el turismo en la Antártida; por ejemplo, en lo que se refiere a volumen, límites geográficos y estacionales, y diversidad;
 - la forma en que se manejaría el turismo en la Antártida a fin de concretar dicha visión;
 - la forma en que se recopilaría, analizaría y presentaría información sobre las actividades turísticas; y
 - la forma en que se vigilaría el medio ambiente antártico para detectar cualquier posible impacto de las actividades turísticas.
- (181) El Reino Unido propuso que se elaborara una visión de ese tipo, como instrumento no obligatorio que representara una aspiración, a tiempo para que pudiera tratarse en la XXXII RCTA como parte de la celebración del quincuagésimo aniversario de la firma del Tratado Antártico.
- (182) La Reunión agradeció al Reino Unido su propuesta y recibió favorablemente los elementos enunciados en el documento como un buen punto de partida, entendiéndose que todos los elementos estaban abiertos a discusión.
- (183) Algunas Partes opinaron que la ciencia debería ser la base de un razonamiento y decisiones fundamentados al abordar el tema del riesgo. Muchas Partes opinaron

que se necesitaba un enfoque precautorio, especialmente en vista de que se disponía de poca información.

- (184) Una Parte afirmó que, al considerar instrumentos de gestión tales como limitaciones, era importante tener en cuenta los objetivos de gestión que se perseguían.
- (185) Algunas Partes dijeron que había diferencias de opinión con respecto a la definición de «impacto mínimo o transitorio», en tanto que otras señalaron la dificultad de aclarar este asunto. Algunas Partes consideraban que una de las cuestiones fundamentales que había que abordar es qué valores está tratando la RCTA de proteger.
- (186) Algunas Partes opinaron que una estrategia no debería adoptar un enfoque preceptivo del turismo, sino que debería centrarse en principios básicos. Algunas Partes sugirieron también que se consideraran otros asuntos, como los beneficios del turismo antártico y las enseñanzas que podían extraerse de otras zonas protegidas del mundo y de su gestión. Algunas Partes afirmaron que el turismo debería reglamentarse de una forma congruente con los valores consagrados en el Tratado y el Protocolo, incluidos los valores estéticos y silvestres de la Antártida.
- (187) Australia observó que la índole de la experiencia de los visitantes era una consideración importante, así como la relación entre la experiencia de los visitantes y los valores por los cuales se protege a la Antártida. Australia agregó que también sería necesario tener en cuenta las cuestiones relativas al acceso y la participación de turistas y compañías de países que son Partes del Tratado.
- (188) Argentina instó a las Partes a que formularan propuestas concretas sobre aspectos específicos del turismo. Agregó que tal vez lleve mucho tiempo obtener información científica sobre el impacto del turismo, lo cual no debería impedir que las Partes propusieran medidas para reglamentar las actividades turísticas. Algunas Partes apoyaron estas propuestas.
- (189) Varias Partes afirmaron que las actividades turísticas podían ser incompatibles con las actividades científicas. Se señaló que las ciencias y el apoyo a la labor científica deberían tener precedencia sobre el turismo. Otras Partes dijeron que el turismo era una actividad legítima de acuerdo con el Tratado y que la cuestión era cómo equilibrar las actividades legítimas en la Antártida teniendo también en cuenta su impacto en el medio ambiente y las prioridades definidas en el Tratado y el Protocolo.
- (190) Algunas Partes, observando la complejidad creciente de las actividades turísticas en la Antártida, preconizaron la elaboración temprana de un «anexo sobre turismo» del Protocolo y la codificación de las normas adoptadas por la RCTA sobre este tema. Algunas Partes opinaron que, por el momento, no se necesita un «anexo sobre turismo» y que una codificación de la normativa no debería afectar a la flexibilidad actual del Sistema del Tratado Antártico.
- (191) Varias Partes dijeron que se debería examinar más a fondo el posible impacto acumulativo del turismo. Algunas Partes consideraron que eso era especialmente importante en los lugares donde se estaba produciendo la mayor concentración del turismo.

- (192) El Reino Unido se ofreció a recibir las propuestas de las Partes con respecto a elementos para una estrategia sobre turismo en el período entre sesiones (antes de fines de noviembre), con miras a presentar en la próxima RCTA un documento en el cual se pusieran de relieve los puntos de convergencia. Las Partes recibieron con buenos ojos esta forma de proceder.
- (193) La Federación de Rusia presentó el documento WP 50, *Propuestas para la reglamentación del turismo aventura y las actividades no gubernamentales en la Antártida*. Indicó varias complejidades relacionadas con el turismo en la Antártida, agregando que, en su opinión, los asuntos relacionados con el turismo aventura y las expediciones no gubernamentales en la Antártida se habían convertido en uno de los problemas más importantes que debía abordar la RCTA. En particular, Rusia señaló las diferencias en las leyes nacionales de aplicación del Protocolo, las cuales, en su opinión, podían permitir que ciertos grupos o individuos evadieran los procedimientos nacionales.
- (194) Rusia informó a la Reunión sobre los actos de vandalismo perpetrados en la estación Leningradskaya. Aunque la estación había sido visitada varias veces en los últimos años, no se había presentado ningún informe de las visitas a Rusia, que destacó la necesidad de adoptar un nuevo «código» legalmente vinculante para reglamentar el turismo y las actividades no gubernamentales en la Antártida. Concluyó que, tal como proponía el Reino Unido, la formulación de una nueva estrategia sería un primer paso importante en ese sentido.
- (195) Varias Partes destacaron la necesidad de que se aplicaran plenamente las medidas actuales, en particular la Medida 4 (2004) y la Resolución 4 (2004). Algunas Partes también pusieron de relieve el requisito de la notificación anticipada y aclararon que los tours que se organizaran o se originaran en un Estado Parte estaban sujetos a la legislación de ese Estado. Japón dijo que le resultaba difícil implementar la Medida 4 (2004) de acuerdo con su legislación interna.
- (196) La IAATO afirmó que el turismo no reglamentado era motivo de gran preocupación y podía perjudicar a los operadores responsables adheridos a la IAATO.
- (197) Estados Unidos presentó el documento WP 43, *Mejora de las políticas en materia de turismo antártico*, en el cual planteaba asuntos que requerían la acción de la RCTA. Estados Unidos recordó que la RCTA había progresado el año pasado con la aprobación de las Resoluciones 4 (2007) y 5 (2007) en la XXX RCTA. Señaló que el hundimiento de la *M/N Explorer* había sido una sacudida y que había sido una suerte que no se hubieran perdido vidas. En su opinión, la RCTA tenía la responsabilidad de dar prioridad a la política en materia de turismo, particularmente con respecto a la seguridad y la protección del medio ambiente.
- (198) Estados Unidos propuso que la RCTA solicitara a la Organización Marítima Internacional que examinara las directrices actuales para el transporte de pasajeros en embarcaciones auxiliares entre los buques y tierra y en operaciones de búsqueda y salvamento y que considerara si se necesitaba equipo adicional en los botes salvavidas. Estados Unidos propuso también que las Partes continuaran trabajando en el análisis de riesgos por medio del grupo de contacto intersesional a fin de señalar

asuntos adicionales que deban ser remitidos a órganos de expertos y dijo que era necesario mejorar los datos sobre la navegación y la información sobre las áreas con el mayor tráfico de buques de pasajeros. A fin de ayudar a la RCTA a formular políticas en materia de turismo, sugirió que la RCTA invitara al CPA a buscar formas de recopilar datos sobre el impacto de las actividades turísticas en la Antártida.

- (199) Estados Unidos destacó la necesidad de partir del trabajo anterior y dar prioridad al monitoreo y las prácticas óptimas, incluso con respecto al impacto acumulativo. Como parte de un examen más amplio, sugirió que las Partes consideraran la posibilidad de intercambiar datos en el marco del CPA sobre las descargas regulares de los buques de pasajeros. Recalcó asimismo la importancia de la notificación anticipada. Estados Unidos dijo que con la sólida aplicación del Protocolo se podría avanzar mucho para abordar las cuestiones pendientes en el ámbito del turismo.
- (200) Las Partes recibieron favorablemente el documento de Estados Unidos, observando la referencia al accidente reciente de la *M/N Explorer*, que podría haber terminado en una tragedia. Las Partes opinaron que una mejor reglamentación de las actividades turísticas era crucial.
- (201) Con respecto al incidente de la *M/N Explorer*, Argentina destacó que sería sumamente conveniente que todas las embarcaciones de turismo, incluidas las adheridas a la IAATO, tuvieran a bordo un piloto de hielos debidamente capacitado para navegar en aguas antárticas.
- (202) La ASOC agradeció a Argentina y Chile su acción para evaluar y mitigar el impacto ambiental del hundimiento de la *M/N Explorer* y expresó preocupación por el posible impacto ambiental del combustible que quedaba en los restos del naufragio.
- (203) Estados Unidos propuso que la RCTA pidiera al CPA que abordara una serie de asuntos relacionados con el impacto ambiental de las actividades turísticas. La Reunión recibió favorablemente el comentario del CPA de que había dado alta prioridad en su plan de trabajo quinquenal a la consideración del impacto ambiental del turismo y las actividades no gubernamentales. La Reunión solicitó al Presidente del CPA que transmitiera a los miembros del Comité su interés en los resultados de este trabajo, entre otras tareas pertinentes, y en los informes sobre el progreso realizado que se presenten en las próximas RCTA. Se señaló que el trabajo del CPA se efectuaría paralelamente al trabajo de la RCTA sobre temas relacionados con el turismo y sin perjuicio del mismo.
- (204) Francia presentó el documento WP 34, *Un mecanismo de centralización de las declaraciones y solicitudes de permisos para actividades turísticas y no gubernamentales que permita tener en cuenta el impacto acumulativo*. Afirmó que, aunque el impacto de una sola actividad turística en un sitio determinado podría considerarse menor que mínimo o transitorio, era necesario examinar el impacto acumulativo de las visitas de varios operadores a un sitio determinado. Francia propuso un mecanismo complementario con el propósito de centralizar las autorizaciones para las actividades turísticas y no gubernamentales a fin de que las autoridades nacionales competentes tengan acceso a estos datos en tiempo real antes

- de cada temporada, con la intención de tener más en cuenta el posible impacto ambiental acumulativo.
- (205) Varias Partes recibieron favorablemente esta propuesta, mientras que otras expresaron cierta preocupación por la posibilidad de ponerla en práctica, en vista de las diferencias en los requisitos nacionales con respecto a la presentación de informes.
- (206) Las Partes también recordaron que el tema del impacto acumulativo del turismo se había planteado varias veces tanto en el CPA como en la RCTA. Algunas Partes señalaron la necesidad de tener en cuenta el impacto acumulativo del turismo junto con el impacto acumulativo de todas las actividades humanas en la Antártida.
- (207) Algunas Partes recordaron otros instrumentos de que dispone la RCTA, incluido el trabajo realizado anteriormente para abordar el impacto ambiental acumulativo, las directrices para sitios y los programas de monitoreo, como mecanismos para reducir el posible impacto acumulativo de las actividades turísticas.
- (208) Argentina estuvo de acuerdo en que el tema del impacto acumulativo es muy importante. Apoyó la idea de fortalecer el intercambio de información y agregó que los operadores turísticos deberían proporcionar información al viajar a la Antártida y al llegar a puerto de regreso.
- (209) Argentina dijo que se reservaba el derecho de establecer, en cualquiera de sus estaciones, infraestructura para el turismo terrestre, con capacidad de alojamiento, similar a la existente, que no se considere que contribuya sustancialmente a una degradación a largo plazo del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. De lo contrario, habría discriminación. Afirmó que el turismo era una actividad legítima y debería realizarse de forma responsable. Con el apoyo de otras Partes, Argentina recalcó que, en caso de usos contradictorios, se debería dar prioridad a las ciencias y las actividades de logística conexas sobre cualquier otro uso.
- (210) Francia dijo que estaba dispuesta a recibir comentarios de las Partes sobre su propuesta en el período entre sesiones, lo cual fue bien recibido por las Partes.
- (211) La ASOC presentó el documento IP 41, *A Decade of Antarctic tourism: Status, change, and actions needed* [Un decenio de turismo antártico: situación, cambios y acción necesaria], en el cual se resumen las tendencias del turismo, las preocupaciones y propuestas con respecto a la acción. Señaló que, en el último decenio, el turismo se ha caracterizado por un aumento del número y la diversificación de las actividades, y que el régimen de gestión actual abarca aspectos locales y técnicos, directrices voluntarias y la Medida 4 (2004), que todavía no ha entrado en vigor. En el documento se resumen estos instrumentos, muchos de los cuales constituyeron una reacción a los sucesos en el ámbito del turismo. La ASOC dijo que el turismo podría convertirse en la actividad predominante en la Antártida, lo cual socavaría los valores consagrados en el Tratado y el Protocolo.
- (212) La ASOC indicó que se necesita una gama de medidas, entre ellas la formulación de una visión estratégica como primera prioridad, así como la elaboración de instrumentos nuevos y una mejor aplicación de los instrumentos existentes. Opinó

que una resolución con la opinión de la RCTA sobre el crecimiento del turismo sería una medida concreta que podría tomarse en esta reunión. También señaló la importancia de trabajar con la OMI en el ámbito de las directrices para la navegación y de tomar medidas para impedir el establecimiento de instalaciones nuevas para el turismo terrestre. La ASOC sugirió asimismo que la RCTA partiera de los instrumentos existentes, en particular las ZAEA, las directrices para sitios y el proceso de evaluación del impacto ambiental.

- (213) Las Partes agradecieron a la ASOC su documento útil que movía a la reflexión, señalando que se trataba de una síntesis excelente de la situación de las cuestiones relacionadas con el turismo en el Área del Tratado. Una Parte observó que sería útil aclarar las definiciones de frases tales como «turismo patrocinado por el gobierno», «turismo comercial» y «turismo sin fines comerciales».
- (214) Las Partes trataron la referencia en el documento de la ASOC a un «Parque Mundial de la Antártida». Varias Partes expresaron diversas opiniones sobre el manejo y el papel de los «parques» a diferencia de las «reservas». Algunas Partes recordaron que, de acuerdo con el Protocolo, la Antártida ha sido designada como reserva natural dedicada a la paz y la ciencia y que, en todos los casos, el turismo debe ser compatible con los valores ambientales y estéticos de la Antártida y con el alcance y los fines del Tratado y el Protocolo.
- (215) Chile agradeció a la ASOC la lista de la infraestructura existente en la Antártida. Otra Parte pidió una aclaración de las Partes indicadas en el documento IP 41 como autoridades competentes para el turismo terrestre con respecto a ciertas descripciones contenidas en el informe. Dichas Partes aclararon su posición del siguiente modo:
- Chile dijo que el Hotel de la Fuerza Aérea es utilizado actualmente por personal de programas nacionales, y no por turistas. Agregó que había determinado que el turismo patrocinado por el Estado en sus estaciones sería inconstitucional e ilegal.
 - Uruguay aclaró que todo su trabajo actual en la Antártida está relacionado con el Año Polar Internacional y que sus instalaciones terrestres no se usan para el turismo. El programa de visitantes de la Base Científica Antártica Artigas se lleva a cabo en pequeña escala y sin fines comerciales.
 - El Reino Unido dijo que había iniciado una investigación de White Desert y había llegado a la conclusión de que esta compañía vende plazas que ya están siendo utilizadas por otros programas autorizados por medio de otras Partes. El Reino Unido agregó que Puerto Lockroy era una antigua base que se había convertido en un museo viviente y lugar de estudio del impacto de los seres humanos.
 - Argentina aclaró que el museo planeado al cual se hace referencia en relación con el Ejército del país en realidad está administrado por el programa nacional argentino.
 - Estados Unidos dijo que la operación ALE en los cerros Patriot está sujeta a la reglamentación de Estados Unidos, ha sido objeto de una evaluación exhaustiva del impacto ambiental y es un campamento temporario sujeto a los requisitos en materia de notificación anticipada.

- (216) Nueva Zelandia coordinó un proyecto de resolución sobre «el aumento y la diversificación incesantes del turismo en el Área del Tratado Antártico». Muchas Partes estuvieron de acuerdo en que es necesario que la RCTA aborde el crecimiento irrefrenable del turismo en el Área del Tratado Antártico, que no es deseable ni necesario, y apoyaron una propuesta del Reino Unido de comenzar a trabajar en una estrategia proactiva sobre el futuro del turismo en el Área del Tratado Antártico.
- (217) Algunas Partes consideraron el proyecto de resolución como una medida proactiva para abordar la gestión del turismo en la Antártida.
- (218) Varias Partes pidieron que se aclarara qué se buscaba abordar con términos tales como «aumento» y «diversificación», sugiriendo que eran ambiguos. Varias Partes apoyaron el proyecto de resolución coordinado por Nueva Zelandia en su versión inicial. Algunas Partes expresaron la preocupación de que adoptar una posición en contra del «crecimiento incesante del turismo» podía implicar que las Partes ya estaban dispuestas a establecer límites al turismo y propusieron en cambio que se hablara de turismo «no manejado». Japón dijo que el impacto ambiental de estas actividades debería ser el factor determinante para la formulación de una política en materia de turismo en la Antártida.
- (219) No se logró consenso sobre el proyecto de resolución, pero se señaló que los conceptos analizados en relación con esta propuesta eran aplicables a las consultas informales sobre la formulación de una visión estratégica para el turismo antártico.

Asuntos relacionados con buques de pasajeros

- (220) Noruega presentó el documento WP 36, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional sobre asuntos relativos a los buques de pasajeros que operan en aguas antárticas*, en el cual se detallan los resultados de las deliberaciones del GCI establecido en la XXX RCTA. Informó que varias Partes y expertos habían participado activamente en el GCI, el cual se había concentrado en los problemas que podrían poner en peligro la vida humana y el medio ambiente antártico como consecuencia de accidentes marítimos. Noruega aclaró que el GCI no se había centrado en los riesgos materiales.
- (221) Noruega informó que había consenso entre los participantes en el GCI sobre la necesidad de que la adopción de decisiones basada en los riesgos oriente la determinación de los temas en los cuales la RCTA debería tomar la iniciativa y aquellos en relación con los cuales debería más adelante recurrir a expertos marítimos de la OMI y de otras organizaciones. Afirmó que el GCI había progresado en la indicación de importantes peligros y riesgos para las embarcaciones y en la mitigación de los riesgos en casos de accidentes marítimos. En el informe se señala que una prórroga del mandato permitiría al GCI comenzar a analizar posibles propuestas concretas para abordar peligros y riesgos prioritarios y remitir los temas apropiados a órganos de expertos.
- (222) El GCI recomendó que las Partes trabajaran activamente con la OMI para actualizar y extender a la Antártida las directrices para los buques que naveguen en aguas

árticas cubiertas de hielo, determinar si las orientaciones mejoradas de la OMI para buques de pasaje que naveguen en zonas alejadas de los medios SAR podrían adaptarse a las operaciones antárticas y procurar que se enmiende el MARPOL con prontitud para prohibir el uso y transporte de aceite combustible pesado como combustible en los buques que naveguen en el área de la Antártida. El grupo recomendó también que la RCTA encargara al CPA o a otro órgano apropiado un examen del impacto ambiental de las operaciones regulares de los buques de pasajeros.

- (223) Las Partes agradecieron a Noruega por haber presidido el GCI y recibieron con beneplácito su informe. Algunas Partes dijeron que la OMI ya estaba examinando diversos instrumentos de acuerdo con las solicitudes anteriores de la RCTA. Varias Partes observaron que era importante que la RCTA comprendiera claramente qué asuntos le competen y cuándo y cómo debería interactuar con la OMI. Asimismo, recalcaron que era crucial que los representantes de las Partes Consultivas del Tratado Antártico colaboraran con sus colegas nacionales que representan a sus Partes en la OMI.
- (224) Las Partes apoyaron las recomendaciones del GCI y la continuación de sus labores. Varias Partes afirmaron que la participación de la OMI era crucial debido a su experiencia en el ámbito de la navegación, pero opinaron que algunos riesgos debían tratarse más a fondo en la RCTA y que algunos asuntos deberían ser abordados solo por la RCTA.
- (225) Estados Unidos recalcó la propuesta que presentó en su documento WP 43 de remitir las cuestiones relativas a las operaciones de embarcaciones auxiliares y búsqueda y salvamento a la OMI. Estados Unidos propuso un proyecto de decisión para remitir estos asuntos a la OMI.
- (226) Algunas Partes agregaron que, antes de remitir más asuntos a la OMI, la RCTA debería realizar análisis adicionales a fin de indicar las medidas que ya han sido acordadas y la medida en que se han implementado, con el propósito de determinar los campos en los cuales la OMI podría proporcionar asistencia. Sería conveniente indicar claramente qué quieren las Partes que haga la OMI con respecto a los asuntos que se le remitan.
- (227) Nueva Zelanda se ofreció a organizar en Wellington una Reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre la gestión del turismo marítimo en el Área del Tratado Antártico en el segundo semestre de 2009. El programa podría incluir muchos de los temas abordados por el GCI, además de la búsqueda y salvamento. Se señaló que, en la última reunión de expertos de ese tipo, que se realizó en 2000, se examinaron las directrices para la navegación en la Antártida, que todavía se estaban tratando en la OMI. Las Partes recibieron favorablemente este ofrecimiento y dijeron que el GCI podría efectuar un aporte útil a esta reunión. Los términos de referencia de esta reunión se tratarán en la XXXII RCTA.
- (228) La Reunión decidió prorrogar el mandato del GCI y orientar su trabajo explícitamente en los asuntos relacionados con la prevención de incidentes marítimos y la mitigación de sus efectos. La Reunión pidió al GCI que prosiguiera y mejorara su proceso de análisis de riesgos a fin de formular propuestas que puedan ser objeto de un examen o acción por la RCTA, según corresponda, incluidas posibles recomendaciones con

respecto a la remisión de temas apropiados a la OMI o a otros órganos pertinentes para su consideración.

- (229) La Reunión también recibió con beneplácito el ofrecimiento de Noruega de continuar coordinando el GCI.
- (230) Aunque no hubo consenso sobre el proyecto de decisión presentado por Estados Unidos en relación con la OMI, Estados Unidos estuvo de acuerdo con Noruega en que algunos temas concretos relacionados con las operaciones de embarcaciones auxiliares y de búsqueda y salvamento podrían abordarse en el contexto del trabajo del GCI. Entre esos temas se encuentran la suficiencia de los requisitos operacionales y en materia de seguridad para el transporte de pasajeros en embarcaciones auxiliares entre los buques y tierra, el examen de las directrices existentes sobre búsqueda y salvamento, y si se podría mejorar el equipo a bordo de las embarcaciones de supervivencia. La Reunión solicitó a las Partes, los observadores y expertos que aportaran pruebas sobre estos asuntos al GCI.

Embarcaciones de turismo con pabellón de países que no son Partes

- (231) Nueva Zelanda presentó el documento WP 22, *Implicaciones de las embarcaciones de turismo con pabellón de países que no son Partes para la efectividad del Sistema del Tratado Antártico*, recordando que este tema se había tratado en las dos RCTA anteriores. De acuerdo con el artículo 94 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Estado del pabellón tiene el deber de ejercer «de manera efectiva su jurisdicción y control en cuestiones administrativas, técnicas y sociales sobre los buques que enarbolan su pabellón». Nueva Zelanda señaló que si el Estado del pabellón es Parte del Tratado Antártico y su Protocolo, está obligado a cumplir las disposiciones de esos acuerdos. Si no es Parte y no está obligado a cumplir esas disposiciones, hay una gran brecha que podría socavar la efectividad del Sistema del Tratado Antártico. Nueva Zelanda señaló tres lagunas de ese tipo:
- Si el Estado del pabellón no es parte, no está obligado a realizar una acción de respuesta de conformidad con el artículo 15 del Protocolo.
 - En el caso de una embarcación con pabellón de un país que no es Parte, no existe la obligación de permitir una inspección de conformidad con el artículo VII del Tratado Antártico.
 - Con respecto a las embarcaciones con pabellón de países que no son Partes tampoco existe la obligación de permitir una inspección de conformidad con el artículo 14 del Protocolo.
- (232) Nueva Zelanda observó también que las cifras proporcionadas por la IAATO indican que aproximadamente 40% de las embarcaciones turísticas comerciales operadas por miembros de la IAATO tienen pabellón de un país que no es Parte del Tratado Antártico ni del Protocolo y que el promedio de los pasajeros por viaje es mayor en las embarcaciones con pabellón de países que no son Partes. Recordando que en la XXX RCTA se había manifestado gran preocupación al respecto, Nueva Zelanda sugirió que las Partes consideraran si debían desincentivar el uso de embarcaciones con pabellón de países que no son Partes en el Área del Tratado Antártico y de qué

forma. Nueva Zelanda también expresó preocupación por la poca información proporcionada por Liberia, el Estado del pabellón de la *M/N Explorer*, que se hundió en noviembre de 2007.

- (233) Las Partes agradecieron el documento y varias se hicieron eco de las preocupaciones de Nueva Zelanda. Algunas Partes señalaron la necesidad de buscar la forma de que en el futuro la RCTA pueda contar con la participación de los Estados que no son Partes cuyo pabellón es utilizado por embarcaciones. En este contexto, Argentina opinó que, mediante la aplicación de procedimientos admonitorios, de conformidad con el derecho internacional, se podría persuadir a las embarcaciones con bandera de conveniencia de que cumplan el Protocolo. El Reino Unido sugirió que, siguiendo el ejemplo de la CCRVMA, la RCTA considerara la posibilidad de modificar sus Reglas de Procedimiento a fin de que pueda invitar a Estados que no sean Partes a asistir a la RCTA.
- (234) Se señaló que las embarcaciones operadas por países que no son Partes no están necesariamente exentas de la observancia de toda reglamentación. En la mayoría de los casos de embarcaciones que enarbolan pabellón de un país que no es Parte, el operador está sujeto a la reglamentación de una Parte del Protocolo. Por consiguiente, en esa medida se aplican los requisitos del Protocolo a estas expediciones. Algunas Partes afirmaron que era necesario tener en cuenta la libertad de navegación.

Infraestructura terrestre no gubernamental

- (235) Alemania presentó el documento WP 6, *Turismo ecológicamente racional en el Área del Tratado Antártico* (copatrocinado por Alemania y Francia), señalando que hay una clara tendencia ascendente en el turismo y que es importante que la RCTA adopte un enfoque más proactivo a fin de anticiparse a las tendencias, en vez de reaccionar, como lo ha hecho durante muchos años.
- (236) Alemania y Francia propusieron que las Partes aplicaran una moratoria a la infraestructura permanente para el turismo terrestre hasta que la RCTA llegara a un acuerdo sobre una estrategia global para el turismo ecológicamente racional en el Área del Tratado Antártico.
- (237) Se analizó de manera pormenorizada el proyecto de resolución adjunto al documento WP 6. Muchas Partes apoyaron los conceptos abordados en el proyecto de resolución. Algunas Partes indicaron que se debería dar prioridad a los valores enunciados en el Tratado Antártico y el Protocolo. Otras opinaron que este asunto se aborda en la Resolución 5 (2007), la cual prohíbe, según su interpretación, el establecimiento de hoteles. Otras Partes expresaron preocupación por la aparente modificación gradual de las resoluciones aprobadas en el pasado.
- (238) Algunas Partes afirmaron que la Resolución 5 (2007) ya aborda efectivamente este asunto y que, si se lo vuelve a tratar, eso debería hacerse con referencia a dicha Resolución y en su marco. Chile agregó que el acuerdo en que se basa dicha Resolución apunta hacia una prohibición, en vez de una moratoria. Argentina recordó que las Resoluciones no son legalmente vinculantes.

- (239) Tras el debate en la reunión plenaria y el trabajo de un grupo de contacto, Alemania y Francia presentaron un texto revisado que decía en su parte resolutive que las Partes desincentivan el establecimiento de hoteles en el Área del Tratado Antártico a fin de evitar las actividades turísticas que podrían contribuir en gran medida a la degradación a largo plazo del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados. Esta redacción contó con el apoyo de muchas Partes, pero otras Partes expresaron preocupación porque el proyecto de resolución, tal como había sido propuesto, podría tener implicaciones contrarias a su intención.
- (240) Japón recalcó que, aunque las Resoluciones no son vinculantes, las toma muy en serio y, por lo tanto, solo puede aceptar el contenido que pueda implementar en su legislación interna. Agregó que, de conformidad con el Tratado, el Protocolo y su legislación interna para aplicar dichos instrumentos, su gobierno podría desincentivar actividades, incluso las relacionadas con el turismo, solo si tienen un efecto adverso en el medio ambiente. Según Japón, una instalación que se denomine «hotel» puede o no tener efectos de ese tipo.
- (241) Aunque la Reunión no llegó a un consenso sobre esta propuesta, Alemania agradeció a las delegaciones el intercambio positivo de ideas y convino en utilizar este debate como base para consultas ulteriores con las Partes antes de la XXXII RCTA, agregando que se contactaría con las Partes por correo electrónico.
- (242) Nueva Zelandia presentó el documento WP 21, *Control de las instalaciones terrestres permanentes en la Antártida*, y recordó la Resolución 5 (2007), que había patrocinado en la XXX RCTA. Nueva Zelandia propuso que, para limitar la posibilidad de que surgieran controversias entre las Partes Contratantes con respecto a la jurisdicción en la Antártida a raíz de la rápida expansión y diversificación del turismo, las Partes requirieran que toda instalación terrestre permanente que se emplazara en la Antártida estuviera incluida en un programa antártico nacional y bajo su control. La Resolución propuesta aseguraría que todas las instalaciones permanentes estuvieran comprendidas en el marco jurisdiccional establecido en el artículo VIII del Tratado. Al mismo tiempo, Nueva Zelandia dejó en claro que, por su parte, no consideraba que el suministro de instalaciones para el turismo que no fuesen con fines de asistencia humanitaria y hospitalidad básica fuese el propósito apropiado de un programa antártico nacional.
- (243) Algunas Partes se pronunciaron a favor del proyecto de resolución, reconociendo las preocupaciones en torno a la jurisdicción sobre la infraestructura en la Antártida.
- (244) Otras Partes expresaron reservas. Algunas afirmaron que la ciencia debería tener precedencia sobre el turismo y no estuvieron de acuerdo en que las actividades turísticas estén comprendidas en el ámbito de los programas nacionales. La India declaró que la Resolución podría representar una pesada carga para los programas nacionales al desviar recursos de las ciencias al turismo. Varias Partes dijeron que, de acuerdo con su legislación interna, no podrían incorporar actividades privadas en sus programas nacionales. Algunas Partes afirmaron que la Resolución transmitiría un mensaje que fomentaría o promovería el desarrollo de infraestructura para el turismo.

I. INFORME FINAL

- (245) Nueva Zelandia aclaró que en la Resolución no se proponía que ninguna Parte incorporara actividades turísticas en su programa nacional, sino que, en los casos en que las Partes proporcionaran instalaciones para el turismo en sus estaciones de investigación, asumieran la responsabilidad por esas instalaciones. No obstante, Nueva Zelandia dijo que el debate mostraba que todavía no era el momento oportuno para tomar una decisión sobre el tema y retiró el proyecto de resolución, agregando que volvería a plantear el asunto en la XXXII RCTA.
- (246) Estados Unidos se refirió al documento IP 109, *Amundsen Scott South Pole Station, South Pole Antarctic Specially Managed Area (ASMA No. 5) First Year Management Report* [Informe sobre el primer año de gestión de la Zona Antártica Especialmente Administrada Nº 5, Estación Amundsen Scott del Polo Sur], observando que la sección sobre actividades de ONG era pertinente para ese debate. Estados Unidos informó sobre el aumento constante del número de visitantes de ONG en los últimos años y dijo que, debido a las presiones sobre sus actividades científicas y sus operaciones, no podrá continuar con el nivel actual de actividades de divulgación, como los recorridos de la estación. Explicó que posiblemente establezca un sistema de cupos para las visitas a la estación del Polo Sur, como el que se utiliza en la Estación Palmer. Estados Unidos señaló que se le deberá notificar con antelación, de acuerdo con el Tratado, sobre los planes de las organizaciones no gubernamentales que deseen visitar la estación.
- (247) La IAATO presentó el documento IP 84, *Land-Based Tourism and the Development of Land-Based Tourism Infrastructure in Antarctica: An IAATO Perspective* [Perspectiva de la IAATO sobre el turismo terrestre y el desarrollo de infraestructura para el turismo terrestre en la Antártida], con la esperanza de que fuese un aporte constructivo y práctico al debate sobre el turismo terrestre. La IAATO recibió favorablemente los comentarios de varias Partes que habían hecho referencia al documento IP 84 en ocasiones anteriores.
- (248) La IAATO recordó que había apoyado la Resolución 5 (2007) y afirmó que no estaba interesada por el momento en promover o financiar la construcción de grandes instalaciones tales como hoteles.
- (249) Las Partes agradecieron a la IAATO su documento, que consideraron útil, e instaron a los operadores que no son miembros de la IAATO a que proporcionaran datos sobre sus operaciones a la RCTA.
- (250) La Reunión agradeció a la IAATO y a la ASOC la información proporcionada (en los documentos IP 41 y 84) sobre las instalaciones terrestres que se usan actualmente para apoyar o administrar el turismo.
- (251) Japón manifestó que se sentiría complacido si la IAATO y la ASOC llegaran a la XXXII RCTA con la mayor cantidad posible de información y un análisis sobre las instalaciones terrestres. Asimismo, solicitó a todas las Partes del caso que verificaran esos datos y proporcionaran información complementaria.

Otros asuntos

- (252) La Reunión tomó nota de los siguientes documentos de información presentados por la IAATO:
- IP 81, *Summary Report and Outcomes of IAATO's Marine Committee Meeting on Vessel Operations, Safety and Related Issues* [Informe resumido y conclusiones de la reunión del Comité Marítimo de la IAATO sobre operaciones de embarcaciones, seguridad y temas conexos]
 - IP 82, *Update on the Antarctic Peninsula Landing Site Use and Site Guidelines* [Información actualizada sobre el uso de las áreas de desembarco en la Península Antártica y las directrices para sitios]
 - IP 83, *Regulation of Antarctic Tourism: A Marine Perspective* [Perspectiva marítima de la reglamentación del turismo en la Antártida]
 - IP 86, *Report of the International Association of Antarctica Tour Operators 2007-2008 Under Article III (2) of the Antarctic Treaty* [Informe de la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida correspondiente a la temporada 2007-2008 de conformidad con el artículo III (2) del Tratado Antártico]

Tema 12: Inspecciones en virtud del Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

- (253) Argentina presentó el documento WP 54, *Propuesta para revisar las listas de verificación de inspecciones contenidas en la Resolución 5 (1995)*. Como primera medida, Argentina propuso que se estableciera un grupo de contacto intersesional (GCI) para examinar la lista A, *Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas*, adjunta a la Resolución 5 (1995).
- (254) La RCTA recibió la propuesta con agrado y aprobó la Resolución 4 (2008). La Reunión decidió establecer, con el apoyo de la Secretaría, un GCI de composición abierta, que funcionaría por Internet, para examinar la lista de verificación A, *Estaciones antárticas permanentes e instalaciones asociadas*, adjunta a la Resolución 5 (1995), como primer paso de la revisión de todas las listas de verificación incluidas en dicha Resolución. Argentina aceptó coordinar el GCI e informar sobre el progreso realizado en la XXXII RCTA. La RCTA invitó a las Partes no Consultivas, los observadores y expertos que estuvieran interesados a presentar documentos de información al GCI.
- (255) Se establecieron los siguientes términos de referencia para este grupo:
- indicar qué preguntas de la lista de verificación A piden información que ya debería ser proporcionada por medio del sistema de intercambio de información de las Partes del Tratado Antártico;
 - considerar la posibilidad de actualizar la lista de verificación modificando la redacción de las preguntas o agregando preguntas a fin de que la lista facilite la inspección de las estaciones antárticas permanentes y las instalaciones asociadas y señalar qué preguntas convendría más responder

mediante la observación directa y cuáles podrían responderse de forma preliminar consultando los documentos y la información sobre la base en cuestión; y

- presentar un informe con un proyecto de lista de verificación revisada en la próxima RCTA, teniendo en cuenta que no se deberían suprimir preguntas si la información que se pide no está disponible actualmente en otras bases de datos o sistemas de intercambio de información y que el informe no debería impedir que los equipos de inspectores hagan otras preguntas además de las que consten en cualquier lista de verificación.

- (256) Japón informó a la Reunión que estaba organizando su primera inspección y dijo que recibiría con agrado informes de Partes que ya hayan realizado inspecciones a fin de facilitar su proceso de preparación. Noruega señaló que también estaba considerando la posibilidad de realizar una inspección dentro de poco.
- (257) La Reunión estuvo de acuerdo en que un registro de las inspecciones sería muy útil como información básica para las Partes que planeen realizar inspecciones y dio instrucciones a la Secretaría para que facilite y mantenga actualizada en su sitio web una lista de las inspecciones realizadas, con un enlace con el informe, si está disponible, en los casos de inspecciones recientes. Argentina dijo que era importante que los informes preparados por las Partes cuyas estaciones hayan sido inspeccionadas también se colocaran en el sitio web. Las Partes se comprometieron a proporcionar información a la Secretaría sobre sus inspecciones.

Tema 13: Temas científicos, en particular la cooperación científica y la facilitación

- (258) El SCAR presentó el documento WP 10 rev. 1, *Progreso realizado con respecto a la situación de la población regional antártica del petrel gigante común*, señalando que había sido tratado a fondo en la XI Reunión del CPA.

Cambio climático

- (259) Noruega se refirió brevemente al documento WP 35, *Aspectos del cambio climático relacionados con la Antártida*, presentado junto con el Reino Unido, y puso de relieve las seis recomendaciones que figuran al final del documento. Varias Partes reconocieron el trabajo realizado por el SCAR en relación con los aspectos científicos del cambio climático, así como el trabajo del COMNAP por medio de la Red de Responsables de la Gestión de la Energía (ENMANET). Con respecto a la reunión de expertos propuesta, el Reino Unido dijo que coordinaría con Noruega el trabajo de organizar una posible reunión a principios de 2010, después de recibir un informe del SCAR. Las Partes también observaron la importancia de las investigaciones sobre el cambio climático en la Antártida.
- (260) La ASOC presentó el documento IP 56, *Impacts of Climate Change on Antarctic Ecosystems* [Impacto del cambio climático en los ecosistemas antárticos]. Dijo que el debate sobre el cambio climático había llevado al respaldo de prácticas óptimas

de gestión de la energía, el aumento de la eficiencia energética y el uso compartido de los medios logísticos. La ASOC expresó la esperanza de que la RCTA aproveche esta oportunidad para promover estas iniciativas, no solo para hacer frente al cambio climático sino también para aumentar la eficiencia y reducir los gastos en combustible en las operaciones antárticas.

- (261) Algunas Partes señalaron que los cálculos de las emisiones podrían ser un instrumento útil en la Antártida y, por lo tanto, tienen gran prioridad. Muchas Partes observaron que las emisiones en la Antártida son insignificantes en el contexto mundial. Algunas Partes dijeron que las emisiones a escala local en la Antártida eran insignificantes con respecto al cambio climático y destacaron la importancia de la investigación, incluido el monitoreo científico, que fue respaldado mediante la Resolución 3 (2007), para comprender las tendencias. Muchas Partes opinaron que se deberían tomar más medidas para reducir las emisiones en la Antártida, asunto al cual se debería dar alta prioridad. El COMNAP y varias Partes explicaron que en muchas estaciones se estaban empleando procedimientos para ahorrar energía, así como fuentes diferentes de energía.
- (262) Muchas Partes recalcaron que la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de las operaciones en la Antártida era importante como práctica óptima y para dar un buen ejemplo.
- (263) La Federación de Rusia presentó el documento IP 47, *Variability of Antarctic climate* [Variabilidad del clima antártico], destacando la importancia de la elaboración de modelos del clima a fin de evaluar el cambio climático. El Instituto de Investigaciones Árticas y Antárticas de San Petersburgo llevó a cabo investigaciones en sus estaciones antárticas con el apoyo del proyecto READER del SCAR.
- (264) El SCAR presentó el documento IP 62, *Antarctic Climate Change and the Environment: A Progress Report* [Informe de progreso sobre el cambio climático y el medio ambiente en la Antártida], y puso de relieve ocho cambios estadísticamente significativos que se han producido en la Antártida desde 1950, causados al parecer por el recalentamiento de la Tierra. Algunos de estos cambios están relacionados con un enfriamiento extremo de la estratosfera causado por el agujero en la capa de ozono. Tanto el aumento de la temperatura mundial como el enfriamiento de la estratosfera son cambios antrópicos.
- (265) Bulgaria presentó el documento IP 104, *Permafrost and Climate Change in the Maritime Antarctic (PERMANTAR) - an Excellent Example for International Collaboration* [El permafrost y el cambio climático en la Antártida marítima (PERMANTAR): un ejemplo excelente de colaboración internacional], preparado junto con España. Bulgaria indicó que este proyecto contribuyó a la labor científica mundial para subsanar las deficiencias en el conocimiento de las características del permafrost antártico, su sensibilidad y sus implicaciones en el cambio climático. El proyecto es fuertemente interdisciplinario y se lleva a cabo con la colaboración internacional de España, Bulgaria, Portugal, Chile y Argentina.
- (266) España se refirió al proyecto sobre interacciones entre la atmósfera y el mar ocasionadas por el carbono y contaminantes orgánicos y sus implicaciones para el

cambio climático y los ecosistemas polares (ATOS), que está conectado con el proyecto canadiense sobre las tasas, la importancia y las perspectivas de los aportes atmosféricos de mercurio a los mares polares (ATMER). En el marco del proyecto ATOS, que abarca ambos polos, se está investigando el papel de importancia creciente de los intercambios de materiales y contaminantes entre el aire y el mar en los mares polares. El proyecto ATOS mejorará los conocimientos actuales sobre la importancia de las interacciones entre el mar y el aire, así como la evolución de los ecosistemas polares complejos, y servirá de base para documentar los efectos de las reducciones previstas del hielo marino en las regiones polares y las regiones oceánicas circundantes en la contaminación de los ecosistemas complejos.

La cooperación científica y la facilitación

- (267) La República de Corea presentó el documento IP 37, *Collaborations with Other Parties in Science and Related Activities during 2007/08* [Colaboración con otras Partes en las ciencias y actividades conexas durante la temporada 2007-2008]. Entre otros proyectos, Corea mencionó su trabajo conjunto con China y Japón en la Expedición Científica Transantártica Internacional (ITASE) y el proyecto de monitoreo hidroacústico en el estrecho de Bransfield (mar de la Flota), que lleva a cabo con Estados Unidos.
- (268) Rumania presentó los documentos IP 64, *Grove Mountains, East Antarctica - between scientific research and environmental protection* [Las montañas Grove, Antártida oriental: entre la investigación científica y la protección ambiental], IP 66 rev.1, *Romanian scientific activities in polar areas in cooperation with U.S./National Science Foundation and Denmark/Copenhagen University - Greenland 2008* [Actividades científicas de Rumania en zonas polares en cooperación con la Fundación Nacional de Ciencias (Estados Unidos) y la Universidad de Copenhague (Dinamarca) en Groenlandia en 2008] e IP 67, *Romania application for SCAR admission* [Solicitud de Rumania de admisión en el SCAR]. Rumania agradeció a China y a la Federación de Rusia su apoyo y los servicios de transporte para sus actividades científicas en la Antártida entre 2002 y 2007.
- (269) Japón presentó el documento IP 78, *Highlights from Japanese Antarctic Research Expeditions (JARE) in 2007–2008* [Aspectos sobresalientes de las Expediciones Antárticas Japonesas de Investigación (JARE) en 2007-2008], en el cual se describen el estudio del agujero en la capa de ozono realizado en la Estación Syowa, la Expedición Antártica de Japón y Suecia (JASE) de 2007-2008 y el levantamiento estratigráfico realizado en las montañas Sør Rondane.
- (270) Japón también presentó sucintamente el documento IP 76, *Asian Forum for Polar Sciences (AFoPS) Report to XXXI ATCM* [Informe del Foro Asiático de Ciencias Polares (AFoPS) a la XXXI RCTA], en el cual se describen los resultados de la VII y VIII Reunión de Delegados del AFoPS, entre otras actividades. Se puede encontrar información detallada en www.afops.org.

- (271) China señaló que presidiría el AFoPS en 2009-2010 y que deseaba continuar fomentando la colaboración con los países asiáticos en aspectos científicos y logísticos.
- (272) Australia presentó el documento IP 29, *Australia's Antarctic Scientific Research Programme 2007/08* [Programa de investigaciones científicas antárticas de Australia en 2007-2008] y explicó que los principales programas sobre el terreno llevados a cabo por Australia durante la temporada antártica 2007-2008 correspondieron principalmente al Océano Austral.
- (273) Venezuela presentó los documentos IP 132, *Primera expedición científica venezolana al continente Antártico*, e IP 133, *Actividades de hidrografía y cartografiado de Venezuela en la Antártida*. Describió su primera expedición a la Antártida, llevada a cabo con apoyo de Uruguay y de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Madrid. Venezuela también informó a la Reunión que estaba preparando su programa antártico.
- (274) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 23, *Australia's Antarctic and Southern Ocean Climate Science* [Actividades científicas de Australia sobre el clima de la Antártida y el Océano Austral] (Australia)
 - IP 40, *Finland's Antarctic Research Strategy* [Estrategia de investigaciones antárticas de Finlandia] (Finlandia)
 - IP 48, *Report on scientific studies in the Antarctic at the second stage of the Subprogramme «Study and research of the Antarctic» in 2003-2007* [Informe sobre los estudios científicos en la Antártida en la segunda etapa del subprograma «Estudios e investigaciones de la Antártida» de 2003 a 2007] (Federación de Rusia)
 - IP 50, *Antarctic Peninsula: rapid warming in a pristine environment* [La Península Antártica: recalentamiento rápido en un entorno prístino] (Reino Unido)
 - IP 95, *Investigación Científica del Perú en el periodo 2007-2008 (Temporada de verano)* (Perú)
 - IP 10, *Visita del Secretario General de Naciones Unidas a la Antártica* (Chile)
 - IP 69, *The Czech activities on the James Ross Island in austral summer 2007/08* [Las actividades checas en la isla James Ross durante el verano austral 2007-2008] (República Checa)
 - IP 72, *Report on the Research Expedition of the Czech Geological Survey to Antarctica, 2008* [Informe de la Expedición de Investigaciones del Servicio Geológico Checho] (República Checa)
 - IP 73, *India's Antarctic Science Programme 2007-08* [El programa científico de la India en la Antártida en 2007-2008] (India)

La conferencia del SCAR

- (275) El SCAR organizó una conferencia sobre la meteorología espacial y sus efectos, que fue presentada en el documento IP 60 y dictada por el profesor Louis Lanzerotti. En el anexo H, pág. 677, del presente informe figura un resumen, en tanto que las diapositivas de la conferencia se colocarán en el sitio web del SCAR.

Tema 14: Asuntos operacionales

- (276) El SCAR presentó el documento WP 12, *Análisis de las conclusiones relativas a la perturbación humana de la fauna en la región antártica en general*. Varias Partes reconocieron la importancia del documento e instaron al SCAR a que continuara sus estudios para comprender la respuesta de la fauna antártica a factores intrínsecos y extrínsecos.
- (277) Muchas Partes y expertos recalcaron que, debido al aumento de los costos y a fin de evitar la duplicación de tareas, era conveniente intensificar la colaboración en el ámbito de la logística internacional. Se instó al SCAR a que promoviera la colaboración internacional en las investigaciones a largo plazo y el apoyo logístico en su próxima reunión. Se señaló la necesidad de que las Partes colaboraran de forma eficiente y efectiva, lo cual constituye uno de los mandatos del Tratado Antártico.
- (278) Una Parte sugirió que el intercambio de información incluyera los programas de monitoreo y seguimiento, lo cual daría una idea más clara del progreso realizado en las investigaciones.
- (279) Alemania presentó el documento IP 112, *Neumayer Station III - Progress during the first season of construction 2007/08* [La Estación Neumayer III: progreso realizado durante la primera temporada de construcción 2007-2008], en el cual se describe el trabajo realizado en la temporada pasada. Hubo considerables demoras debido a la gran cantidad de hielo marino. Alemania también describió brevemente sus planes de continuar la construcción durante la próxima temporada y agregó que hay más información en el sitio web www.awi.de/en/infrastructure.
- (280) El Reino Unido presentó el documento IP 21, *Actualización acerca del manual de información sobre la fauna silvestre para las operaciones de aeronaves en la Antártida*, señalando que, desde su publicación en 2006, el manual ha sido un instrumento útil para el programa nacional del Reino Unido en la Antártida. El Reino Unido informó que planeaba actualizar el manual para la temporada 2009-2010 y que recibiría con beneplácito comentarios e información adicional del COMNAP, las Partes u otros interesados directos.
- (281) El COMNAP confirmó que estaba trabajando en los asuntos señalados en los párrafos 158-159 del Informe del CPA IX y, en particular, estaba tratando de incorporar información sobre la fauna silvestre en el Manual de información sobre vuelos antárticos (AFIM).

- (282) La República de Corea presentó el documento IP 38, *Korea Icebreaker, Araon* [El rompehielos coreano *Araon*], que se terminará de construir para fines de 2009 y se usará para actividades de investigación y logística en ambas regiones polares. Corea recalcó que está dispuesta a facilitar el uso del rompehielos a otras Partes.
- (283) Australia presentó el documento IP 53, *Australia's Antarctic Air Service 2007/08* [El servicio aéreo antártico de Australia en 2007-2008] y un video de la temporada que se proyectó fuera de la sesión.
- (284) Japón presentó el documento IP 63, *Japan's New Icebreaker, the Shirase: Outline and Performance* [El nuevo rompehielos japonés *Shirase*: características generales y funcionamiento], en el cual se describen las principales características del nuevo rompehielos japonés, y dijo que otras Partes serán bienvenidas a bordo una vez que el nuevo buque entre en servicio.
- (285) Al presentar el documento IP 87, *Recent operational developments within the South African National Antarctic Programme (SANAP)* [Operaciones recientes del Programa Antártico Nacional Sudafricano (SANAP)], Sudáfrica puso de relieve sus planes de reemplazar el *SA Agulhas* con un buque nuevo de usos múltiples, tras un estudio de la eficiencia del programa antártico sudafricano realizado por el Tesoro Nacional. Los buques de aprovisionamiento actuales serán reemplazados con buques «verdes» y Sudáfrica efectuará amplias consultas con otras Partes. La primera partida de fondos estará disponible el 1 de abril de 2009.
- (286) Refiriéndose al documento IP 92 del COMNAP, la ASOC apoyó el llamamiento de las Partes a un aumento de la colaboración y puso de relieve la gran colaboración que ya se está dando. La ASOC expresó la esperanza de que el debate sobre la colaboración y el impulso generado por el API sienten las bases de la primera estación internacional de investigaciones.
- (287) En relación con este tema del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 92, *Information Paper on International Scientific and Logistic Collaboration in Antarctica* [Documento de información sobre la colaboración científica y logística internacional en la Antártida] (COMNAP)
 - IP 106, *Manual de Primeros Auxilios para Zonas Polares* (Ecuador)
 - IP 122, *Monitoring of Human Impacts at McMurdo Station, Antarctica* [Monitoreo del impacto de los seres humanos en la Estación McMurdo, Antártida] (Estados Unidos)

Tema 15: Temas educacionales

- (288) La República de Corea presentó el documento IP 39, *Korean Public Awareness Programme 'Pole-to-Pole Korea'* [Programa coreano de concientización del público «Corea de Polo a Polo»], en el cual se describe la ceremonia de lanzamiento del API realizada en la Asamblea Nacional, en Seúl. Corea señaló que también había organizado una exposición especial de fotografías de paisajes polares, así como una

exposición sobre sus actividades polares, y había realizado investigaciones en el Museo Nacional de Ciencias de Daejon.

- (289) Argentina presentó el documento IP 131, *Curso Internacional de Navegación Antártica ofrecido por Argentina*, en el cual se describen las principales características de este curso revisado. Este año, el curso se ofrecerá del 25 de agosto al 5 de septiembre en Buenos Aires (véanse detalles sobre el curso en <http://www.inun.edu.ar/menues/Navantar/Navantar.asp>).
- (290) Nueva Zelandia presentó el documento IP 116, *The Graduate Certificate in Antarctic Studies course* [Curso con certificado de posgrado en estudios antárticos], en el cual se describen las principales características de este curso de 14 semanas que ofrece Gateway Antarctica, el Centro de Estudios e Investigaciones Antárticos de la Universidad de Canterbury, en Christchurch (Nueva Zelandia). Hay más información en el sitio web www.anta.canterbury.ac.nz.
- (291) En relación con el tema 15 del programa se presentaron también los siguientes documentos:
- IP 20, *Education website for schools: www.discoveringantarctica.org.uk* [Sitio web educativo para escuelas] (Reino Unido)
 - IP 123, *Example of US IPY Education Project: Online Magazine for Polar Science in Schools* [Ejemplo de proyecto estadounidense de educación en el marco del API: revista de ciencias polares en Internet en las escuelas] (Estados Unidos)
 - IP 93, *Non-native Species Awareness Campaign: «Don't Pack a Pest» When Travelling to Antarctica* [Campaña de concientización sobre especies no autóctonas: «No empaque una plaga» cuando viaje a la Antártida] (Estados Unidos)

Tema 16: Intercambio de información

- (292) La Secretaría presentó el documento SP 12, *Sistema electrónico de intercambio de información*, e informó a la Reunión que en el último período entre sesiones había recibido comentarios de 15 Partes que participaron en la versión de prueba.
- (293) La Secretaría hizo una demostración de las características sobresalientes del EIES. El COMNAP dijo que la principal dificultad en la colaboración con la Secretaría con respecto al sistema electrónico de intercambio de información era implementar una función de importación fiable para evitar la duplicación y mantener la congruencia de la información. Varias Partes señalaron las dificultades para presentar información cuando los datos provenían de distintas autoridades nacionales. Una Parte indicó la necesidad de especificar quién proveería la información en el caso de instalaciones compartidas. Se recomendó que se indicara más claramente en el EIES la diferencia entre los campos obligatorios y discrecionales.
- (294) Algunas Partes recalcaron que, independientemente del medio utilizado para intercambiar información, el incumplimiento de los requisitos relativos al intercambio de información establecidos en el artículo III del Tratado era motivo de preocupación.

- (295) Muchas Partes agradecieron el trabajo de la Secretaría y el COMNAP, recalcando que el EIES sería una forma sensata y útil de intercambiar información. Las Partes también estuvieron de acuerdo en que una sola fuente de información sería más fiable que el sistema actual.
- (296) La Reunión instó a las Partes a que proporcionaran a la Secretaría la información requerida por el EIES cuanto antes, especialmente la correspondiente a la categoría de información permanente.
- (297) Por medio de la Decisión 5 (2008) (véase el anexo B, pág. 377), la Reunión dio instrucciones al Secretario Ejecutivo para que pusiera en servicio el EIES.

Tema 17: La prospección biológica en la Antártida

- (298) Los Países Bajos presentaron el documento WP 4, *Informe del Grupo de Contacto Intersesional de la RCTA para examinar el tema de la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico*, y Bélgica presentó el documento WP 11, *Actualización sobre la bioprospección en la Antártida, incluida la creación de la Base de Datos sobre la Prospección Biológica en la Antártida*. El PNUMA informó a la Reunión acerca de las deliberaciones sobre temas conexos que habían tenido lugar en las Naciones Unidas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la FAO, la OMC y la OMPI.
- (299) Las Partes agradecieron a los Países Bajos y Bélgica por el trabajo realizado y al PNUMA por la información actualizada. Algunas Partes expresaron interés en la ampliación de la base de datos con la guía de Bélgica.
- (300) La Reunión estuvo de acuerdo en que el GCI informal había resultado útil y había efectuado un aporte valioso a las deliberaciones en esta RCTA, y expresó su concordancia con la necesidad de dar seguimiento al tema.
- (301) Las Partes afirmaron que era importante contar con información sobre todas las actividades de prospección biológica realizadas en el Área del Tratado Antártico, sin la cual sería difícil abordar el asunto.
- (302) Argentina dijo que, antes de toda consideración de índole legal, las Partes deberían también contar con información sobre el impacto ambiental de las actividades realizadas y la relación entre las entidades científicas oficiales y la industria en lo que se refiere a los usos comerciales. Al respecto, Argentina y Chile recordaron su posición de que se aplican todos los espacios marítimos en el derecho del mar.
- (303) Se señaló que ya había instrumentos e instituciones que podrían ser pertinentes para el tema de la prospección biológica, entre ellos los artículos II y III del Tratado, el Comité para la Protección del Medio Ambiente y la CCRVMA con respecto a las especies marinas. Algunas Partes opinaron que algunas actividades de prospección biológica podrían ser incompatibles con estos artículos. Otras opinaron que la prospección biológica era una actividad legítima de acuerdo en el Tratado Antártico y sus instrumentos conexos. Muchas Partes pusieron de relieve la utilidad de un

- análisis de las lagunas en los instrumentos existentes que eran necesario llenar, mientras que otras Partes dijeron que sería prematuro realizar un análisis de ese tipo.
- (304) Además, muchas Partes pusieron de relieve la utilidad de un examen de la base de datos sobre la prospección biológica en la Antártida y de la formulación de definiciones de trabajo con respecto a la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico. Otras Partes prefirieron que se solicitara la opinión del SCAR antes de continuar el trabajo en este campo.
- (305) Se señaló que solamente Argentina había presentado información, respondiendo de esa forma a la Resolución 7 (2005) sobre la prospección biológica, y que sería útil recopilar información sobre las dificultades encontradas en la implementación de la Resolución. Chile recordó que las Partes informaban sobre todas las actividades realizadas por los programas científicos nacionales en el marco del intercambio de información y que Chile había presentado un panorama del trabajo realizado por científicos chilenos con recursos biológicos antárticos.
- (306) Bélgica sugirió que, para facilitar el suministro de información sobre las actividades de prospección biológica, las Partes intercambiaran dicha información por medio del sistema electrónico de intercambio de información creado por la Secretaría.
- (307) Aunque varias Partes reconocieron la necesidad de avanzar y trabajar más en el período entre sesiones, otras cuestionaron si sería conveniente realizar un considerable trabajo adicional antes de recibir más información. Se señaló que, si se formaba un GCI que deliberara por Internet o en forma presencial, necesitaría términos de referencia claros. Tras consultas informales, se convino en no proceder con un GCI, ya que no había acuerdo sobre los términos de referencia.
- (308) La Reunión invitó al SCAR a preparar un documento para la XXXII RCTA, en cuya oportunidad se podría continuar tratando el tema de la prospección biológica.
- (309) Tras efectuar consultas, el SCAR aceptó presentar un documento en la XXXII RCTA sobre lo siguiente:
- a) un análisis de las investigaciones publicadas más recientes referidas a la prospección biológica en el Área del Tratado Antártico y una evaluación de esas actividades, basada en principios científicos fundamentales, que abarque el descubrimiento, el desarrollo, la comercialización y el uso de productos; y
 - b) una encuesta sobre las investigaciones en el campo de la prospección biológica que estén realizándose en los círculos del SCAR.
- (310) En ese sentido, el SCAR dijo que su análisis de las investigaciones recientes abarcaría las bases de datos existentes.
- (311) Algunas Partes afirmaron que uno de los resultados de las investigaciones recientes era la base de datos sobre la prospección biológica en la Antártida y que, por consiguiente, esperaban que el SCAR la incluyera en su análisis.

Tema 18: Preparativos para la XXXII RCTA

a. Lugar y fecha

- (312) La Reunión recibió con beneplácito el amable ofrecimiento del Gobierno de Estados Unidos de América de acoger la XXXII RCTA en Baltimore del 6 al 17 de abril de 2009.
- (313) Estados Unidos presentó el documento WP 48, *Los cincuenta años del Tratado Antártico: planes para la XXXII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Baltimore, 2009)*, e informó sobre sus planes para la RCTA de Baltimore. La Reunión apoyó las ideas expresadas en el informe. En particular, aprobó la creación para la reunión de Baltimore de un «Grupo de Trabajo sobre el Quincuagésimo Aniversario» a fin de abordar asuntos relacionados con el futuro de la Antártida. También decidió que, en la XXXII RCTA, se retomaría la costumbre de que los jefes de delegación presentaran intervenciones de apertura para el informe. La Reunión solicitó que los programas e institutos de ciencias polares prepararan afiches de tamaño estándar para describir su trabajo, que se exhibirían en el Centro de Convenciones, y solicitó la asistencia del COMNAP para que comunicara este pedido a sus miembros. La Reunión apoyó la propuesta de Estados Unidos de dedicar un día al Año Polar Internacional, al cual se invitaría a delegaciones del Consejo Ártico.
- (314) A efectos de la planificación futura, la Reunión tomó nota del siguiente calendario probable para las próximas RCTA:
- 2010: Uruguay
 - 2011: Argentina
- (315) Uruguay anunció que había conseguido los fondos necesarios para ser sede de la XXXIII RCTA en 2010, que probablemente se llevaría a cabo en las dos primeras semanas completas de mayo. La Reunión agradeció la noticia.

b. Invitación de organizaciones internacionales y no gubernamentales

- (316) De conformidad con la práctica establecida, la Reunión convino en que se invitaría a las siguientes organizaciones que tienen un interés científico o técnico en la Antártida a enviar expertos a la XXXII RCTA: secretaría provisional del ACAP, ASOC, IAATO, OHI, OMI, COI, Oficina de Programas Internacionales del API, UICN, PNUMA, OMM y OMT.

c. Invitación a Malasia

- (317) El Presidente informó sobre el contacto extraoficial con la delegación de Malasia al margen de la XXXI RCTA, señalando que Malasia había proporcionado detalles sobre sus actividades de investigación científica en la Antártida y las gestiones que estaba realizando para adherirse al Tratado Antártico. Malasia dijo que su Parlamento tendría que enmendar por lo menos 18 leyes y aprobar

una específicamente sobre sus operaciones en la Antártida. Recordando que Malasia había sido invitada en varias ocasiones a asistir a la RCTA en calidad de observador, la Reunión señaló que aguardaba con interés la pronta decisión de Malasia de adherirse al Tratado y, de esa forma, participar formalmente en el Sistema del Tratado Antártico. La Reunión invitó a Malasia a enviar representantes para observar la XXXII RCTA en Baltimore como base para realizar gestiones concretas a fin de adherirse al Tratado.

d. Preparación del programa de la XXXII RCTA

- (318) La Reunión aprobó el programa preliminar para la XXXII RCTA (véase el anexo I, pág. 681), con la adición del tema «El quincuagésimo aniversario: cuidemos el futuro de la Antártida».

e. Organización de la XXXII RCTA

- (319) De acuerdo con la regla 11 enmendada, la Reunión decidió continuar en la XXXII RCTA con los mismos grupos de trabajo que habían funcionado en esta reunión, además del Grupo de Trabajo sobre el Quincuagésimo Aniversario propuesto por Estados Unidos.

Tema 19: Otros asuntos

- (320) En relación con errores y referencias incorrectas contenidas en algunos documentos y publicaciones, como documentos de la IAATO, entre otros, referidos a toponimia incorrecta, a un pretendido registro de buques, a pretendidas autoridades de las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y a entidades privadas financiadas por tales supuestas autoridades, todo ello en relación con la situación territorial de las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, que son objeto de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, reconocida por las Naciones Unidas y varias otras organizaciones internacionales, la delegación de Argentina reafirmó que las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur y las aguas circundantes constituían parte integrante del territorio nacional argentino.
- (321) El Reino Unido respondió que no tenía dudas acerca de su soberanía sobre las islas Falkland (islas Malvinas), las islas Georgia del Sur, las islas Sandwich del Sur y las áreas marítimas circundantes. El Reino Unido agregó que tampoco tenía dudas sobre el derecho del Gobierno de las islas Falkland (islas Malvinas) de mantener un registro de naves con pabellón del Reino Unido.
- (322) Argentina rechazó la intervención del Reino Unido y reiteró su posición legal, conocida por todas las delegaciones.

Tema 20: Aprobación del Informe Final

- (323) La Reunión aprobó el Informe final de la XXXI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.
- (324) El presidente de la Reunión, profesor Serhiy Komisarenko, pronunció las palabras de clausura.
- (325) Tras el discurso especial de clausura de Maxim Strikha, Viceministro de Educación y Ciencias de Ucrania, se clausuró la Reunión el viernes 13 de junio de 2008 a las 16.30 horas.